



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

24 de mayo de 1984

Núm. 40

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)	
PNL 121-I	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a prevención y sanción de los fraudes en las corridas de toros..... 2343
PNL 92-II	Desestimación por el Pleno de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre personal de las Cámaras Agrarias («B. O. C. G.», Serie D-21, PNL 92-I, de 11 de enero de 1984) 2344
PNL 93-II	Desestimación por el Pleno del Congreso de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre política agraria («B. O. C. G.», Serie D-23, PNL 93-I, de 14 de febrero de 1984)..... 2344
PNL Anuncio	Corrección de error correspondiente a los números PNL 137-I, PNL 138-I, PNL 139-I y PNL 140-I publicados en la Serie E-37, de fecha 14 de mayo de 1984..... 2345
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
<i>PREGUNTAS</i>	
PE 2.583-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convenio de carreteras en la isla del Hierro..... 2345
PE 2.584-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras hidráulicas y almacenamiento de aguas..... 2345
PE 2.585-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a trazado de carreteras en la zona de Bajamar (isla de la Palma)..... 2346
PE 2.586-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convenio de carreteras con la Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife..... 2346
PE 2.587-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan director del Puerto de Santa Cruz de La Palma 2346
PE 2.588-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones en materia de carreteras en la isla de la Gomera..... 2347

Núms.		Páginas
PE 2.589-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones realizadas en materia de carreteras, en los últimos cinco años, en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife'.....	2347
PE 2.590-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Junta Administrativa de Obras Públicas.....	2347
PE 2.591-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifras de entrada en Canarias de capital extranjero	2348
PE 2.592-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón de la suspensión en sus funciones al Presidente del Sindicato Profesional de Policías de Valladolid	2348
PE 2.593-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a transferencias efectuadas hasta el momento a la Comunidad Autónoma de Canarias y dotaciones presupuestarias con que se han dotado las mismas...	2349
PE 2.594-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a crisis del Banco de los Pirineos.....	2349
PE 2.595-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si existen en los edificios nacional e internacional de Barajas y en el de Tenerife Sur puertas o escaleras de emergencia, extintores portátiles, a disposición del público, o mangueras de agua contra incendios en el interior de estos edificios	2349
PE 2.596-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se han incrementado en 1984 las dotaciones de medios humanos y de material del ICONA, destinados a la prevención y lucha contra los incendios forestales.....	2350
PE 2.597-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo promedio CIF de las importaciones de crudos petrolíferos realizadas en 1983 por CEPESA, para su refinería de Santa Cruz de Tenerife	2350
PE 2.598-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a acciones que tiene previstas adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo en la lucha contra la toxicomanía en cada provincia canaria en 1984.....	2350
PE 2.599-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estructura hospitalaria de la Seguridad Social, en cada provincia canaria	2351
PE 2.600-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a quién va a realizar los exámenes necesarios para obtener los títulos de Patrón o Capitán de Yate	2351
PE 2.601-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de kilómetros de carreteras que han sido transferidos por el Estado a cada Comunidad Autónoma, hasta el momento	2351
PE 2.602-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de colegios privados de EGB que fueron subvencionados en el curso 1982-1983, en cada provincia canaria	2352
PE 2.603-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de becas para Formación de Personal Investigador que se concedieron en los dos últimos cursos a graduados en las Universidades canarias .	2352
PE 2.604-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivo por el que la Compañía Telefónica Nacional no informa debidamente a sus abonados, en todo lo que se refiere al servicio y sus precios en forma comprensible, clara y concreta	2352

Núms.		Páginas
PE 2.605-I	Pregunta del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones de Ensidesa programadas	2353
PE 2.606-I	Pregunta del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a exportaciones a Méjico	2354
PE 2.607-I	Pregunta del Diputado don Jesús Alzpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, en la Comunidad Foral de Navarra	2354
PE 2.608-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, en la Comunidad Autónoma de Murcia	2354
PE 2.609-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	2355
PE 2.610-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias	2355
PE 2.611-I	Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2355
PE 2.612-I	Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2356
PE 2.613-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Valenciana	2356
PE 2.614-I	Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de la subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía	2356
PE 2.615-I	Preguntas del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de beneficiarios de la prestación de subnormalidad, gestionada por el Instituto de Servicios Sociales, correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	2356
PE 2.616-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuándo piensa abonar el Gobierno las indemnizaciones a los familiares de las víctimas de la tragedia del Colegio «Marcelino Ugalde», de Ortuella, ocurrida el 23 de octubre de 1980	2357
PE 2.617-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de un mausoleo en el cementerio de Ortuella (Vizcaya) «in memoriam» de los fallecidos del día 23 de octubre de 1980, en la explosión de propano producida en el grupo escolar «Marcelino Ugalde»	2357
PE 2.618-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tráfico del puerto de Alicante	2357

Núm.s		Páginas
PE 2.619-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se sigue considerando a la Formación Profesional como un nivel de Enseñanza Media y por tanto, con las mismas prerrogativas que el BUP	2358
PE 2.620-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones programadas por cada Ministerio para ejecutar en 1983, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.....	2358
PE 2.621-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón que existe para que Aviaco no mantenga líneas regulares desde Madrid a Tenerife	2358
PE 2.622-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a índice de cobertura de la explotación de TITSA, dentro de los conceptos utilizados en el contrato programa	2359
PE 2.623-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si en el Programa de Inversiones Públicas (PIP) figura la construcción de alguna nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, en alguna de las provincias canarias	2359
PE 2.624-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cómo impide legalmente el Gobierno, que una vez importada la piña tropical sea enviada a Canarias	2359
PE 2.625-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuántas toneladas de mercancías peligrosas fueron descargadas en 1983 en los puertos de La Luz y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife	2360
PE 2.626-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene intención Tabacalera, S. A., de apoyar la comercialización de las labores palmeras.....	2360
PE 2.627-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de una industria pequeña de aerogeneradores y sus componentes en Canarias.....	2360
PE 2.628-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tarifas del Parador Nacional de Fuerteventura	2361
PE 2.629-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de nuevos empleos creados en el sector privado en 1983, en cada provincia canaria	2361
PE 2.630-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es cierto que se va a construir en el puerto de Agadir (Marruecos) un astillero o centro de reparaciones navales	
PE 2.631-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a audiencia estimada a nivel nacional, a las 21 horas, en la primera cadena de TVE	
PE 2.632-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones que tiene previstas realizar el Gobierno, en 1984 y 1985 en la Isla del Hierro, Ministerio por Ministerio	2362
PE 2.633-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si antes de efectuar la transferencia de las carreteras canarias, no tenía el MOPU ningún Plan o proyecto de actuaciones en ellas, para la creación de infraestructura viaria y de reposición y conservación para 1984 y 1985.....	2362
PE 2.634-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa tomar el Gobierno para resolver sus dos omisiones: la de nuevas normas y el pago de haberes a los jubilados.....	2363

Núms.		Páginas
PE 2.635-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que piensa tomar el Gobierno para resolver la situación, creada en su día por el INI, sin perjudicar más los intereses de España, en cuanto al gas argelino	2363
PE 2.636-I	Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la empresa «Hierros Madrid, S. A.»	2364
PE 2.637-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de 684 jóvenes que aprobaron su examen para ingresar en la Renfe	2364
PE 2.638-I	Pregunta del Diputado don Francisco Javier Castro Feliciano, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a viviendas de protección de iniciativa pública	2364
PE 2.639-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si entiende el Gobierno que está en vigor la Orden de 22 de abril de 1972 o la considera derogada y solución a la situación laboral de los vendedores de prensa.....	2365
PE 2.640-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a graves deficiencias existentes en el edificio de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Teruel.....	2365
CONTESTACIONES		
PE 2.443-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Joan Colom i Naval, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre saldo presupuestario de caja y de contabilidad nacional («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.443-I, de 17 de abril de 1984)	2366
PE 2.449-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Horacio Fernández Inganzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación del Centro de Planificación familiar de Cáceres («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.449-I, de 17 de abril de 1984)	2367
PE 2.452-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre repercusiones de la entrada en la CEE respecto del monopolio de Tabacalera («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.452-I, de 17 de abril de 1984)	2367
PE 2.451-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si se ha estudiado por el Icona la colaboración en la construcción de un parque en «El Valle», término municipal de Arafo (Tenerife) («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.451-I, de 17 de abril de 1984)	2368
PE 2.435-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre posible supresión de la línea férrea internacional Barcelona-Puigcerdá («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.435-I, de 11 de abril de 1984)	2369
PE 2.416-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas, por el casco urbano de Sevilla («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.416-I, de 11 de abril de 1984).....	2369
PE 2.420-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencias por el Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza de 8.901 kilómetros de red viaria, y sólo 10.200 millones de pesetas para su mantenimiento («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.420-I, de 11 de abril de 1984).....	2370

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PE 2.423-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el estudio de las playas contaminadas («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.423-I, de 11 de abril de 1984)	2370
PE 2.407-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, sobre estadísticas de desempleo («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.407-I, de 4 de abril de 1984)	2370
PE 2.406-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre descenso de tráfico de viajeros-kilómetro en las líneas de viajeros explotadas por Renfe y gestionadas por el gabinete de explotación, dependiente del área de transportes por carretera de la citada empresa («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.406-I, de 11 de abril de 1984)	2371
PE 2.429-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre participación de organismos y empresas públicas como socios protectores fundadores de asociaciones («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.429-I, de 11 de abril de 1984)	2371
PE 2.430-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre servicio de Renfe para traslado de funcionarios de la Dirección General de Correos («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.430-I, de 11 de abril de 1984)	2372
PE 2.400-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre revisión de la política de empleo del Gobierno («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.400-I, de 11 de abril de 1984)	2373
PE 2.436-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Félix Sáenz Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre educación especial («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.436-I, de 11 de abril de 1984)	2374
PE 2.427-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre reducción de horarios de los vuelos en el aeropuerto de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-33, PE 2.427-I, de 11 de abril de 1984)	2375
PE 2.396-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cobro de trienios por funcionarios del Instituto de Bachillerato «Miguel Hernández» de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-32, PE 2.396-I, de 4 de abril de 1984)	2376
PE 2.437-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular, sobre gastos de imagen publicitaria del señor Ministro de Asuntos Exteriores («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.437-I, de 17 de abril de 1984)	2376
PE 2.457-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre deterioro sufrido por la seguridad ciudadana («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.457-I, de 17 de abril de 1984)	2377
PE 2.448-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre componentes del sueldo del Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.448-I, de 17 de abril de 1984)	2377
PE 2.446-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre jubilados de Renfe («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.446-I, de 17 de abril de 1984)	2377
PE 2.444-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fecha de actualización de reconocimiento	

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
	de servicios previos en la Administración Pública («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.444-I, de 17 de abril de 1984)	2378
PE 2.447-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre opinión que merece al Gobierno las viñetas del comic publicado por el Area de la Juventud del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.447-I, de 17 de abril de 1984)	2378
PE 2.453-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, sobre dotación presupuestaria que ha aprobado el CSD para gastos de desplazamientos de deportistas desde Canarias a cada una de las Federaciones deportivas españolas, en 1983 y 1984 (Anexo.) («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.453-I, de 17 de abril de 1984.) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General.)	2379
PE 2.458-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Museo Español de Arte Contemporáneo (Anexo.) («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.458-I, de 17 de abril de 1984.) (La documentación aneja se encuentra en la Secretaría General.)	2380
PE 2.456-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre sindicatos que deben representar al sector agrario ante la Administración («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.456-I, de 17 de abril de 1984)	2381
PE 2.438-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre instalación de nuevos equipos reemisores de Televisión en las islas de Ibiza y Formentera («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.438-I, de 17 de abril de 1984)	2382
PE 2.455-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre número de plazas sin cubrir en Renfe («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.455-I, de 17 de abril de 1984)	2383
PE 2.459-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pase de modelos realizado por la firma nacionalizada «Galerías Preciados» en el Museo Español de Arte Contemporáneo («B. O. C. G.», Serie D-35, PE 2.459-I, de 17 de abril de 1984)	2383

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 121-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a prevención y sanción de los fraudes en las corridas de toros, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la prevención y sanción de

los fraudes en las corridas de toros para su debate en Pleno.

En el mes de abril de 1983 el Ministerio del Interior convocó una reunión organizada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior a la que fueron invitados y concurrieron el Director General de la Guardia Civil, el General Inspector de la Policía Nacional, el Director General de Protección Civil, representantes de la Diputación Provincial de Madrid y del Ayuntamiento, Diputados y Senadores, Federación Nacional Taurina, representantes del Ministerio de Agricultura, de los Presidentes de las plazas de toros de Madrid y Barcelona, de los Delegados de plazas de toros, de los medios de comunicación social, así como el Jefe del Gabinete de Prensa de la Dirección General de Policía.

En la citada reunión, realizada como mesa redonda, se debatieron tres Ponencias con el propósito, según declaración del Subsecretario del Interior, de que el Gobierno quedara informado respecto a los problemas que afectan a las corridas de toros, nuestra fiesta nacional, con el objeto de poder arbitrar normativas y un futuro ordenamiento jurídico de la fiesta.

No obstante lo anterior, ninguna modificación sustantiva se hizo ni respecto al vigente Reglamento Taurino ni respecto a otras normas complementarias del mismo, sin que haya variado la situación de la fiesta nacional, lo que dio lugar a una general protesta contra la falta de medidas que garantizaran el desarrollo de las corridas de toros o de cualquier festejo popular de los autorizados.

Probablemente, la única reacción al grave problema planteado fue la constitución de una Comisión de Encuesta «para el estudio de la situación actual de la fiesta de los toros» creada el día 27 de abril de 1983 dentro de la Comisión de Presidencia de Gobierno e Interior del Senado.

Lo cierto es que ya en plena campaña taurina y en la celebración de la popular y nacional Feria de San Isidro de Madrid nada ha cambiado.

Es evidente que la fiesta de los toros representa en su complejidad un bien económico, social y cultural de notable arraigo en el pueblo español y es evidente también que no se le ha prestado el interés necesario hasta el punto de hacerla discriminatoria respecto a otras manifestaciones culturales, económicas y sociales y, como consecuencia, consideramos que se aborde con urgencia una nueva regulación jurídica integral de todos sus aspectos.

Por todo lo anterior, ante la falta de adopción de medidas eficaces tanto por el Ministerio del Interior como por el de Agricultura, Pesca y Alimentación en cuanto es de su competencia, a pesar de las propias recomendaciones del Senado, del clamor popular, de las protestas de ganaderos y profesionales y de las múltiples manifestaciones de la prensa, radio y televisión especializada y, lo que es más importante, los quebrantos económicos, sociales y culturales, el Grupo Popular presenta la siguiente proposición no de Ley para prevenir y sancionar todos los fraudes en las corridas de toros:

— La autoridad gubernativa clasificará como fraude en las corridas de toros, el drogado de toros y caballos, la manipulación de las astas y el incumplimiento del sacrificio de las reses toreadas en los festejos populares.

— La autoridad gubernativa publicará con carácter oficial la metodología analítica utilizada para el dictamen de los fraudes.

— La autoridad gubernativa habilitará con carácter urgente los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como centros laboratoriales para el descubrimiento de los fraudes en las corridas de toros.

— La autoridad gubernativa establecerá las normas sancionadoras de todos los supuestos responsables que intervengan en un fraude.

— La autoridad gubernativa publicará la revisión de las técnicas que se emplean para detectar los posibles fraudes con objeto de garantizar la eficiencia de la metodología analítica.

— La autoridad gubernativa prohibirá el uso de fármacos para encubrir el resabio de los caballos utilizados para la lidia o bien determinará su normalización bajo control veterinario.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—**Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón.**

PNL 92-II

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, desestimó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre personal de las Cámaras Agrarias, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número 21 (PNL 92-I), de la Serie D, de 11 de enero de 1984.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PNL 93-II

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, desestimó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Minoría Catalana, sobre política agraria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES número 23 (PNL 93-I), de la Serie D, de 14 de febrero de 1984.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

CORRECCION DE ERROR

En el BOLETÍN OFICIAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Serie E-37 correspondiente al 14 de mayo de 1984, aparece por error la numeración de cuatro proposiciones no de Ley (PNL 137-I, PNL 138-I, PNL 139-I y PNL 140-I) debiendo figurar PNL 117-I, PNL 118-I, PNL 119-I y PNL 120-I respectivamente.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 2.583-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Convenio de Carreteras en la isla del Hierro

En materia de carreteras es notorio el atraso de la isla del Hierro y recogemos de la Prensa declaraciones del señor Presidente de la Mancomunidad de Cabildos y del señor Presidente del Cabildo del Hierro, en las que, coincidentes, se afirma que el Convenio de Carreteras de 1977 no se ha cumplido en la isla del Hierro.

Por otro lado se afirma que la carretera desde Valverde al Golfo por los Roquillos, conocida también por carretera de Valverde a Frontera, o de Valverde al Golfo por

Echedo, salió del aludido convenio para afrontarla directamente el Estado.

También existe la declaración hecha pública, de que ha sido ya adjudicada.

Ante la situación tan poco precisa que existe formulo la siguiente

Pregunta

¿Dicha carretera se acomete con cargo al Estado o no? en cualquier caso, si ha sido adjudicada ya, ¿a quién se le adjudicó?, ¿cuándo su período de ejecución, cuándo se adjudicó y cuándo su comienzo?

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García**.

PE 2.584-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito

Obras hidráulicas y almacenamiento de aguas

Es público y notorio que en tres obras hidráulicas importantes se fracasó en el intento de almacenar aguas, después de haberse realizado un gasto cuantioso en obras. Estas obras hidráulicas son: la Laguna de Barlovento en la isla de La Palma, la presa de los Campitos en Santa Cruz de Tenerife y la del Barranco del Río en Arico-Tenerife.

¿Qué cuantía supuso esta inversión, para cada una de las obras, que soluciones técnicas están programadas y que inversión supone alcanzar el objetivo que perseguían? ¿En dichas obras cuánto fue la inversión y cuánto de insular o municipal si las hubo? ¿Para el caso de que fueran abandonados los propósitos que las impulsaron están programadas otras inversiones sustitutorias a cargo del Estado?

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.585-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Trazado de carretera en la zona de Bajamar (isla de La Palma)

En materia de carreteras en la isla de La Palma existe un largo «contencioso» que no ha permitido una definición de tramo de carretera desde el túnel de Santa Cruz de La Palma hacia el Sur, que divide los términos de Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.

Ello es tanto más cierto, cuanto que en la actualidad existe una carretera provisional muy cercana al mar, en el término de Breña Alta, lugar conocido por Bajamar, que se estima además peligrosa en determinadas épocas por la acción del mar.

Por otro lado, ello origina también desconcierto urbanístico a nivel municipal o comarcal. Por todo ello se

Pregunta

¿Está ya fijado en estos momentos, y qué decisión se ha tomado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el trazado de la carretera en la zona conocida por Bajamar, en Breña Alta, desde la salida del túnel de Santa Cruz de La Palma hacia el Sur?

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Convenio de carreteras con la Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife

Por Decreto de 23 de abril de 1977 se estableció el convenio de carreteras con la Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, hasta un montante total de 2.375 millones de pesetas a cinco años, correspondiendo a la Mancomunidad de Cabildos el 20 por ciento, es decir 475 millones de pesetas, y al Estado el 80 por ciento, o sea 1.900 millones de pesetas.

Desde aquella fecha han entrado en juego diversas circunstancias como son redactar los proyectos, actualización de los aprobados, etcétera.

Con el objeto de conocer los distintos pormenores surgidos, obras acometidas, etcétera, se

Pregunta

¿Cuántas han sido las inversiones y los proyectos realizados por islas y cuáles han sido las variaciones sufridas en el convenio de carreteras de la provincia desde el año 1978 al año 1984?

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.587-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Plan Director del Puerto de Santa Cruz de La Palma

Desde hace bastante tiempo se viene hablando del Plan Director del Puerto de Santa Cruz de La Palma. Hemos

tenido noticias de su redacción pero nos informan que nunca pasó de estudio, borrador o anteproyecto. Por todo ello se

Pregunta

¿Dispone hoy el Puerto de Santa Cruz de La Palma de un Plan Director en el que se vislumbre el futuro del Puerto y se definan sus zonas anexas, o costas de los términos municipales de Santa Cruz de La Palma y de Breña Alta?

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.588-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones en materia de carreteras en la Isla de la Gomera

Siendo una de las islas más atrasadas en diversos órdenes la isla de la Gomera, desde 1977 existió el propósito firme de acometer la carretera hacia el sur desde San Sebastián de la Gomera a Playa de Santiago, por la costa, en el término municipal de Alajeró. Dicha carretera figuraba incluida en el convenio de carreteras, en un primer tramo, con una cuantía de 320 millones de pesetas, y acometerla supondría una vía de desarrollo notable en todos los órdenes.

Ha declarado el señor Presidente del Cabildo de la Gomera que en dicha isla no se ha invertido nada en nuevas carreteras, al menos desde 1977.

Por todo ello

Pregunta

¿Es cierto que no se ha invertido nada en materia de nuevas carreteras en la isla de la Gomera? ¿Es cierta la cuantía asignada? ¿Cuándo se piensa acometer?

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.589-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones realizadas en materia de carreteras

Deseamos conocer en materia de carreteras, donde por cierto hay un enorme confusionismo en la opinión pública, las inversiones realizadas y las que se proyectan realizar.

Pregunta

Sea con cargo al Estado o sea con cargo al convenio de carreteras, ¿cuántas han sido en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, las inversiones realizadas en los últimos cinco años de 1979 a 1983 inclusive, qué proyectos se han abordado, cuáles están en marcha y sus períodos de ejecución?

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.590-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

Junta Administrativa de Obras Públicas

En la pasada sesión plenaria de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, según manifestaciones realizadas en dicho Pleno y según manifestaciones de Prensa se dice que la Junta Administrativa de Obras Públicas lleva virtualmente «seis meses sin operatividad» y «solo le quedan unas semanas de vida».

Pregunta

¿Podría confirmarnos ello el señor Ministro y los acuerdos alcanzados para que se cumpla la misión que tenía aquella Junta?

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.591-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Cifras de entrada en Canarias de capital extranjero

Con fecha 30 de agosto de 1983 formulé al excelentísimo señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda la siguiente pregunta: ¿Se nos podría suministrar las cifras por tales conceptos (importaciones de capital extranjero), por provincias, si fuera posible, ingresadas por la economía canaria en los últimos años y, especialmente, en los meses transcurridos de 1983?

Con fecha 17 de octubre de 1983 tiene entrada en el Congreso de los Diputados número 4.924 —escrito de 10 de octubre (CPE/1.295/4.232)—, la siguiente contestación.

«En el momento actual, el sistema de control que realiza la Banca sobre la "entrada de divisas" no permite obtener el desglose por provincias de dichos ingresos, ya que se acumulan por Bancos los datos que se suministraban al Banco de España para la confección del Registro de Caja. Sin embargo, la Delegación Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio en Las Palmas en la actualidad está elaborando una balanza de pagos para las islas, por lo que cuando dicho estudio —que todavía llevará algún tiempo— esté completo, le será sin falta remitido al señor Diputado.»

Extraña al Diputado que formula esta pregunta lo siguiente:

— Que el Ministerio de Economía no esté en posesión todavía de los datos que se le solicitaba.

— Que, sin tener medios suficientes, este Diputado posea información confidencial que le permite conocer que en Canarias, computando sólo los datos de Venezuela,

entraron de menos en el último año 1.000 millones de pesetas/mes, aproximadamente.

— Que hayan pasado siete meses sin que se le hubieran suministrado aquellos datos, sean total o parcialmente.

— Que la aludida Delegación Territorial no adelantara algún dato parcial.

Pregunta

¿Está ya en condiciones el Gobierno de informar a este Diputado sobre las cifras de entrada en Canarias —a ser posible por provincias o islas— de capital extranjero y, concretamente, iguales datos correspondientes a la entrada procedente de Venezuela en los años 1981, 1982 y 1983?

Y si ello no fuera posible, ¿podría indicárseme las razones que lo impiden?

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1984.—**Rafael Clavijo García.**

PE 2.592-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente del Sindicato Profesional de Policías de la región de Valladolid, don Miguel Pedraz, ha sido suspendido de sus funciones por el Ministerio del Interior.

Esta drástica medida puede constituir un atropello claro del principio constitucional de presunción de inocencia, aplicable a todos los españoles (policías incluidos), y un atentado manifiesto contra la libertad de expresión y libertad sindical, por cuanto no se ha tenido en cuenta en absoluto que aquel funcionario hizo su escrito, motivo de suspensión, no en el ejercicio de su profesión, sino en el ejercicio de la actividad sindical, en cuya calidad suscribió el referido escrito inserto en el «Boletín Sindical de la Región Policial de Valladolid», del pasado mes de enero.

La medida del Gobierno, con independencia de la reacción unánime de solidaridad, ha provocado inquietud general entre los miembros del Cuerpo Superior de Policía.

Por ello se efectúa la siguiente

Pregunta

¿Por qué se ha suspendido en sus funciones al Presidente del Sindicato Profesional de Policías de Valladolid, sin tener en cuenta, precisamente, su carácter dentro de dicho sindicato?

Madrid, 7 de mayo de 1984.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

PE 2.593-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe poca difusión y conocimiento del alcance real de las transferencias efectuadas hasta el momento a la Comunidad Autónoma de Canarias y de las dotaciones presupuestarias con que se han dotado las mismas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles fueron los traspasos de obras, servicios y funcionarios, y valoración de los mismos, realizados por el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1983?

2.ª ¿Cuál es el programa de transferencias a dicha Comunidad para 1984, y en dotación económica?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.594-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que espera obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente se ha celebrado Junta General de Acreedores del Banco de los Pirineos, en Barcelona, Entidad que actualmente se encuentra en situación de quiebra.

Durante la reunión se produjeron diversas intervenciones y en una de las mismas, que fue muy aplaudida, se puso en duda «la credibilidad de las instituciones», considerando a la Banca como una importante «institución» del país, ya que los acreedores por depósitos bancarios y cuentas corrientes, etcétera, no comprenden o no se explican qué circunstancias han concurrido para que la crisis del Banco citado sea la única que sus acreedores no hayan recuperado la totalidad de su capital depositado.

Pregunta

¿Por qué en la crisis del Banco de los Pirineos no se ha aplicado el sistema seguido con otros Bancos, cuyos depositantes han percibido la totalidad de sus créditos?

Palacio del Congreso, 8 de mayo de 1984.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 2.595-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han publicado una serie de datos sobre la seguridad de los aeropuertos españoles y de los medios técnicos con que cuentan.

Sin embargo, los usuarios de los edificios observamos que, aparentemente, carecen de salidas de emergencia señalizadas, extintores o bocas de riego, indicaciones para evacuaciones de los edificios o extinción de posibles incendios, especialmente en las zonas de espera, preembarque, restaurantes, etcétera.

Siendo edificios públicos de muy alta utilización y en los que alguna vez ha habido que adoptar decisiones de evacuación por falsas alarmas, parece conveniente que existan planos de evacuación y medios para luchas contra emergencias.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Existen en los edificios nacional e internacional de Barajas y en el de Tenerife Sur puertas o escaleras de emergencia, extintores portátiles a disposición del público o mangueras de agua contra incendios en el interior de estos edificios?

2.ª ¿Por qué no están señalizadas, las salidas de emergencia, al igual que se exige a otros edificios de uso público?

3.ª ¿Por qué en edificios tan grandes y de diseño tan complejo como los del aeropuerto de Barajas no se exponen los planos de evacuación a la vista del público?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.596-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido varios meses desde que se produjo el lamentable incendio que el pasado año asoló la isla de Tenerife.

En aquellos momentos, se hizo notar una serie de carencias de material especializado, deficiencias en la coordinación de actuaciones de diferentes organismos y falta de personal especializado en la lucha contra incendios forestales.

Se acerca el verano y se hace necesario prever al máximo posible las actuaciones, personal y medios con que se contará el próximo verano, en nuestras islas, para luchas contra posibles incendios forestales.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Se han incrementado en 1984 las dotaciones de medios humanos y de material del Icona destinados a la prevención y lucha contra los incendios forestales?

2.ª ¿Estará su red de radioemisoras capacitada para conectar con un Centro en el que se unifiquen las tomas de decisión?

3.ª ¿Cuál será la dotación total de personal con que contará en cada isla canaria el Icona, en este año, a estos fines?

4.ª ¿Con qué nuevos medios materiales se contará en cada isla canaria?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.597-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la última modificación de los precios de los carburantes en Canarias, han evolucionado los precios de los crudos, se ha fijado el margen de refinado y la paridad de la peseta frente al dólar ha sufrido diversas alternativas.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido el costo promedio CIF de las importaciones de crudos petrolíferos realizadas en 1983 por Cepsa, para su Refinería de Santa Cruz de Tenerife?

2.ª ¿Cuál ha sido el margen de refinado establecido para 1983?

3.ª ¿En cuánto se ha fijado el promedio del costo de transporte de dichos crudos?

4.ª ¿Cuál fue en 1983 el consumo real interior de cada tipo de carburantes en las Islas Canarias?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.598-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se han consignado en los Presupuestos Generales del Estado de 1984, en su Sección 26, «Ministerio de Sanidad y Consumo», una importante partida para gastos

destinados a la prevención de toxicomanías, alcoholismo, etc., y dado el incremento experimentado en las provincias canarias en el número de toxicómanos y del tráfico y consumo de drogas, se hace necesario la rápida adopción de medidas de prevención y tratamiento de estas situaciones.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué acciones tiene previstas adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo en la lucha contra la toxicomanía en cada provincia canaria en 1984?

2.ª ¿Qué inversiones tiene previstas realizar en instalaciones o centros especializados, en 1984, en cada provincia canaria?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.599-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La posible transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del Insalud y las valoraciones de esas transferencias son objeto de continuos comentarios especialmente en cuanto a los costos de mantenimiento de dichos servicios.

Para aclarar la situación, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál es la actual estructura hospitalaria de la Seguridad Social en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál es el número de camas de que dispone cada uno de sus centros hospitalarios?

3.ª ¿En cuánto se estima el costo cama/día en cada uno de sus centros, en 1983?

4.ª ¿Cuál ha sido en 1983 el porcentaje de ocupación de sus camas?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.600-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según respuesta del Gobierno, no figura entre las misiones de las Escuelas Superiores de la Marina Civil ni impartir enseñanzas ni efectuar exámenes para obtención de los títulos deportivo-náuticos, de los que se dice, por el Gobierno, que «son un mero permiso de conducción de cierto tipo de barcos».

Ante estas afirmaciones, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Ante la enorme crisis del sector naval, se ha pensado que múltiples pequeños astilleros destinados a la construcción de embarcaciones deportivas pueden empeorar seriamente su situación y poner en peligro muchos más puestos de trabajo, si no se aclara rápidamente quién va a realizar los exámenes necesarios para obtener los títulos de Patrón o Capitán de Yate que son exigidos para tripular dichas embarcaciones?

2.ª ¿Se ha estudiado, igualmente, la incidencia de esa falta de definición en las Academias particulares destinadas a la enseñanza para la obtención de dichos títulos?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.601-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según contestación del Gobierno, a la Comunidad Autónoma de Canarias se le van a transferir en 1984 unos 875 millones de pesetas para inversiones de reposición en carreteras.

Dado que dicha cantidad parece muy pequeña por el

número de kilómetros de carreteras a ser transferidas, es por lo que formulo las siguientes

PE 2.603-I

Preguntas

1.ª ¿Cuántos kilómetros de carreteras han sido transferidos por el Estado a cada Comunidad Autónoma hasta el momento?

2.ª ¿Qué cantidad ha sido transferida a cada Comunidad Autónoma, en 1984, para reposición y mantenimiento de dichas carreteras?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.602-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La puesta en marcha de la LODE puede suponer en el futuro la necesidad de prever la creación de nuevas unidades escolares públicas que asuman los probables cierres de algunos colegios privados.

Es necesario, conocer la situación actual, o al menos la más próxima posible, del número de colegios subvencionados en EGB y cantidades percibidas por aula o alumno.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos colegios privados de EGB fueron subvencionados en el curso 1982-1983 en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál fue la subvención que se concedió a esos colegios, en dicho curso, por aula o alumno?

3.ª ¿Cuántas plazas escolares de EGB suman esos colegios?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Formación de Personal Investigador dispone en los Presupuestos Generales del Estado de 1984 de un crédito de casi 1.700 millones de pesetas, con los que se financian unos 3.000 becarios (en España y extranjero, independientemente de otras becas que conceden otras instituciones públicas, como CSIC, Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, Asuntos Exteriores, etcétera.

Sin embargo, hay en la Universidad de La Laguna y en la Politécnica de Las Palmas una grave limitación en el número de becarios y de medios destinados a la investigación, así como a la formación del personal investigador.

Por ello formulo la siguiente

Pregunta

¿Cuántas becas para Formación de Personal Investigador se concedieron en los dos últimos cursos a graduados en las Universidades canarias?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.604-I

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno, la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La prensa de Barcelona, recoge el malestar generalizado entre los abonados a la Cía. Telefónica Nacional, por la presentación del primer recibo, después del aumento de tarifas del pasado 10 de febrero, por la inclusión en el mismo de conceptos atípicos, tales como, «atrasos cuotas

de abono, nivelación de tarifas, y aplazamiento de pago próximo recibo».

La mayoría de abonados se pregunta, ¿cómo es que estando al corriente de pago, se les carga una cantidad por atrasos? También descubren, que la cuota de abono, ha doblado prácticamente su cuantía y asimismo observan, que se añaden conceptos nuevos sin dar explicación alguna?

Pregunta

¿Por qué motivo la Cía. Telefónica, no informa debidamente a sus abonados, ya sea directamente, por medio de la Prensa o de la organización de consumidores, en todo lo que se refiere al servicio y sus precios en forma comprensible, clara y concreta?

Palacio del Congreso, 8 de mayo de 1984.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 2.605-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Arturo Corte Mier, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Industria, a las que desea tener respuesta por escrito sobre:

Inversiones de Ensidesa programadas

A tenor de los antecedentes que a continuación se exponen.

Antecedentes

Es evidente que una de las mayores preocupaciones de los asturianos es el creciente paro, cuya tasa ya es superior a la de la media nacional.

Se da por sentado que el Gobierno está suficientemente sensibilizado sobre las cotas de desempleo que en Asturias se vienen dando de forma creciente y que el desacelerarlo está en manos de la iniciativa privada y pública. En cuanto a la primera, las empresas privadas del Principado y el Gobierno Autónomo regional están en fase de entendimiento para, a través de distintos canales concertados, propiciar la inversión y, como consecuencia, fomentar el empleo. Pero no se esperan resultados inmediatos o, por lo menos, al tan a corto plazo como demandan las necesidades regionales.

En cambio, la inversión pública sí es una realidad. Y dentro de tal realidad está la inversión prevista en Ensidesa para la acería L. D. III, autorizada por el Ministerio de Industria para conseguir que Ensidesa sea una cabecera siderúrgica integral competitiva internacionalmente y con futuro.

Como el Diputado que suscribe sospecha que las inversiones de AHV (igualmente autorizadas por el Ministerio de Industria) están en fase notoriamente más avanzadas, es por lo que se formulan las siguientes preguntas, que no tienen otro objeto que clarificar la situación de las mencionadas inversiones para que la sociedad asturiana pueda opinar con criterio sobre tan trascendental tema.

1.º En cuanto a equipos básicos, la Dirección de Desarrollo Industrial de Ensidesa fijaba el mes de abril pasado como tope para tener preparados los borradores de especificaciones técnicas para las peticiones de oferta. ¿Se ha cubierto esta previsión? Y si no se ha cubierto, ¿para cuándo cree el Ministerio de Industria que se terminará tal fase?

2.º En cuanto a la planta BOF, incluso el computador de procesos, hay una previsión de que las peticiones de oferta se harán durante el presente mes de mayo para tenerlas todas recibidas en el próximo mes de agosto. ¿Se está cubriendo el plan? En caso contrario, ¿para cuándo se piensa cubrir?

3.º Respecto a las máquinas de C. C. incluyendo el computador de proceso hay otra previsión de lanzamiento de peticiones de oferta para el mes de julio próximo, así como recepción de ofertas durante los meses de julio y agosto de este año para, en los meses siguientes de septiembre y octubre, proceder a la adjudicación. ¿Se va a cubrir esta programación? En caso de retraso, ¿cuándo se cree hacer la adjudicación?

4.º Sobre la instalación de tratamiento de aguas hay el programa de pedir ofertas en enero de 1985. ¿Se están haciendo estudios que permitan adjudicar las obras en abril, 1985, como está programado?

6.º Hay, dentro de las mencionadas inversiones, otro capítulo de grúas cuya adjudicación debiera haberse hecho como tope el mes de marzo pasado. ¿Se han adjudicado? En tal caso, ¿a quién y por que valor?

7.º En cuanto a edificaciones hay dos fases, a la vista del programa, ¿se empezarán a pedir ofertas en agosto del presente año?

8.º También existe otro capítulo importante correspondiente a obra civil. La recepción de ofertas terminó, según el programa, en el pasado mes de abril. ¿Se cumplió esta fase? En caso contrario, ¿cuáles fueron los motivos?

9.º Es conocida por todos la insolvencia tecnológica de nuestras empresas para poder ofertar algunas de las obras de la nueva acería, pero también es sabido que a nuestras empresas les sobran medios para poder ejecutar más del 80 por ciento de las mencionadas obras cuya planificación y diseño será, sin duda, a cargo de empresas internacionales especializadas. ¿Se ha pensado en obligar a las mencionadas empresas internacionales a

ofertar en consorcio con otras españolas que pueden ejecutar perfectamente gran parte de los elementos metálicos que componen tan singulares conjuntos de técnica avanzada? Y si se pensó, ¿con qué empresas asturianas piensa el Ministerio poner en contacto con las internacionales que van a ofertar? De no ser así, ¿qué sistema de participación tiene pensado el Ministerio para las empresas españolas que están en condiciones de «ejecutar» tales trabajos?

Madrid, 3 de mayo de 1984.—**Arturo Corte Mier.**

PE 2.606-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Arturo Corte Mier, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda a las que desea tener respuesta por escrito sobre:

Exportaciones a Méjico

A tenor de los antecedentes que a continuación se exponen.

Antecedentes

Las industrias de bienes de equipo españolas tienen un censo de trabajadores del orden de los 190.000, con una producción aproximada de 725.000 millones de pesetas de los que cerca del 52 por ciento corresponden a bienes de equipo exportados.

También es sabido que la mano de obra supone entre el 40 ó 45 por ciento del importe de la facturación.

Dada la importancia económica y social de este sector que, en estos momentos, está pasando por una de las mayores crisis conocidas ya que, según estadísticas, está a menos del 65 por ciento de su capacidad productiva, parece imprescindible que el Gobierno esté más que atento a las posibilidades de exportación de este singular sector productivo español.

Como los bienes de equipo y maquinaria de herramienta de fabricación española van a recibir un tratamiento preferencial en Méjico, hecho que hasta la fecha no es conocido en ningún otro país, como muy bien conocerá el Gobierno español, sería de interés para el sector saber:

¿Cuándo y qué mecanismos financieros va a arbitrar el Gobierno español en favor de estas posibles exportaciones a Méjico y con las que se podría recuperar el volumen de las de 1982 que pasaban de los 500 millones de dólares/año?

Madrid, 3 de mayo de 1984.—**José Arturo Corte Mier.**

PE 2.607-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, en la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Foral de Navarra, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 2 de mayo de 1984.—**Jesús Aizpún Tuero.**

PE 2.608-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Guerrero Guerrero, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios

Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, en la Comunidad Autónoma de Murcia?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**José Antonio Guerrero Guerrero.**

PE 2.609-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Ricardo Squella Martorell.**

PE 2.610-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

PE 2.611-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por Logroño, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, en la Comunidad Autónoma de la Rioja?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de la Rioja de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de la Rioja, clasificados por el tipo

de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Isaías Monforte Francia.**

PE 2.612-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Felipe Benítez Barrueco.**

PE 2.613-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Valenciana?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Valenciana de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Valenciana, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Ignacio Gil Lázaro.**

PE 2.614-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**José Torres Hurtado.**

PE 2.615-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos son los beneficiarios de la prestación de subnormalidad gestionada por el Instituto de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 1983, de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

2. ¿A cuánto asciende el número de minusválidos existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de acuerdo con la última estimación realizada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales?

3. ¿Cuál es la relación de centros existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, clasificados por el tipo de deficiencias atendidas y por provincias, con indicación de dirección y capacidad de plazas?

4. ¿Cuál es la previsión de creación de nuevos centros para disminuidos con indicación de localidades y puestos escolares?

Madrid, 30 de abril de 1984.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 2.616-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante un acuerdo alcanzado por las dos partes, familiares de las víctimas y Gobierno, la Administración admite su responsabilidad subsidiaria en la tragedia del Colegio «Marcelino Ugalde», de Ortuella, ocurrida el 23 de octubre de 1980, en consecuencia se pactan las indemnizaciones. Su importe total es de 180 millones para los familiares de 50 niños y 3 personas mayores que fallecieron en el luctuoso suceso, así como para los heridos del mismo.

Pregunta

¿Cuándo piensa abonar el Gobierno las indemnizaciones?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Presidente del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe una partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Cultura, Presupuesto de 1981, para la construcción de un mausoleo en el cementerio de Ortuella (Vizcaya) «in memoriam» de los fallecidos del día 23 de octubre de 1980 en la explosión de propano producida en el grupo escolar «Marcelino Ugalde» de dicho municipio vasco.

El Ayuntamiento de Ortuella dispuso en su cementerio los terrenos precisos. El Ministerio nombró arquitecto a don Luis Peña Ganchiegui, el cual transcurrido algún tiempo, rechazó el proyecto. Posteriormente, y en reunión celebrada en agosto de 1982, en el Gobierno Civil de Vizcaya, se encargó el proyecto al arquitecto señor Rufo Basáñez. Ha transcurrido el tiempo, veinte meses, y no se sabe nada del proyecto.

¿Piensa el Gobierno cumplir el compromiso heredado del anterior Gobierno y que tal vez por falta de funcionalidad no supo llevar a buen fin?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.618-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Puerto de Alicante ya es sabido que no va a gozar de autonomía como tal. En septiembre pasado perdió su comunicación con las Islas Baleares. Trasmediterránea retiró su Delegación y sus barcos a pesar de las peticiones de este Diputado.

El Servicio con las Islas Baleares era muy querido en

la provincia y especialmente en la capital. No ocurre así con el tráfico marítimo que con Argelia se le ha impuesto al puerto de Alicante.

Alicante era una ciudad turística tranquila, su turismo no era problemático. Actualmente sufre, gracias a la línea con Argelia, línea por cierto no deseada, la invasión constante de tribus argelinas, que salvo honrosas excepciones, no aportan más que su aspecto tercer mundista y su baja calidad turística. En ocasiones, aportan también su porcentaje de delincuencia y su paquete de chocolate.

Suponiendo que esta línea marítima es una compensación a Argelia de la que somos deudores, parece entonces injusto el trato que por parte del Gobierno recibe Alicante.

La carga antitúristica que supone este tráfico debería repartirse con otros puertos del Mediterráneo español y si se alega que Alicante está próximo a Argelia y que en tiempos de la Argelia francesa también hubo línea marítima con Argel, restitúyase a Alicante su tráfico con Baleares, porque este Diputado puede alegar también esas razones: tradición y proximidad. En consecuencia:

1. ¿Va a tomar alguna medida el señor Ministro, que suponga para el puerto de Alicante remedio a su actual situación?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.619-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Televisión Española viene anunciando en estos días un nuevo programa que comenzará a emitirse en el próximo mes de junio.

Dicho programa consistirá en un concurso de conocimientos «para alumnos de EGB, BUP y COU», se dice literalmente en el anuncio.

Pregunto

1. ¿Sigue considerando la Formación Profesional como nivel de Enseñanza Media y, por tanto, con las mismas prerrogativas que el BUP?

2. ¿Por qué acepta el Gobierno que se discrimine en

un medio de comunicación del Estado como es TVE a los 500.000 alumnos de Formación Profesional de España?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.620-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Transcurridos varios meses desde la finalización del pasado año, es necesario analizar las inversiones reales efectuadas a lo largo del mismo y el grado de cumplimiento de las inversiones previstas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles eran las inversiones programadas por cada Ministerio para ejecutar en 1983 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

2.ª ¿De esas inversiones, cuáles han sido realmente ejecutadas?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.621-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Compañía Aviaco en los últimos años suprimió sus líneas regulares desde Madrid a Tenerife y regreso, y, sin embargo, ha venido manteniendo las frecuencias de vuelos Madrid-Las Palmas y regreso.

Los recientes reajustes en los servicios que Iberia mantiene entre Península y Canarias ha hecho notar la necesidad de contar con otra Compañía que incremente la oferta de plazas entre Tenerife y Madrid.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué razón existe para que Aviaco no mantenga líneas regulares desde Madrid a Tenerife?

2.ª ¿Qué criterios se utilizan para determinar a qué destinos ha de volar o no AVIACO en competencia con Iberia?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.622-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La firma del contrato-programa de Renfe prevé el estudio y toma de decisión sobre una serie de líneas de ferrocarril de la red nacional, y la sustitución de las mismas por otros medios de transporte, de mayor viabilidad económica.

Renfe mantiene en Santa Cruz de Tenerife la empresa TITSA, de la que es accionista mayoritario, y que según información facilitada por el Gobierno, viene arrojando anualmente importantes pérdidas, que deben de ser absorbidas, por disposición legal, por los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Dentro de los conceptos utilizados en el contrato-

programa, cuál es el índice de cobertura de la explotación de TITSA?

2.ª ¿Se han efectuado estudios por TITSA de las medidas necesarias para sanear su cuenta de explotación?

3.ª ¿Cuáles han de ser esas medidas?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.623-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el Programa de Inversiones Públicas (PIP) para el cuatrienio 1984-1987 figuran una serie de inversiones de los Ministerios de Defensa e Interior.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Figura en dicho PIP la construcción de alguna nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en alguna de las provincias canarias?

2.ª ¿Dónde?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.624-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno autorizó en 1983 la importación de más de 12.700 toneladas de piña tropical, con destino en su casi totalidad a la Península y Baleares.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cómo impide legalmente el Gobierno que, una vez importada, esa piña tropical sea enviada a Canarias?

2.ª ¿Cuántos fueron en 1983 los envíos, en kilos, de piña tropical desde la Península a Canarias?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.625-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La localización de los puertos de La Luz y Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife dentro de los cascos urbanos de dichas capitales, obliga al paso por las mismas de mercancías consideradas peligrosas, que se descargan en ellos.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántas toneladas de mercancías peligrosas fueron descargadas en 1983 en los puertos de La Luz y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife?

2.ª ¿Tiene previsto el Gobierno realizar inversiones en vías que eviten el paso de dichas mercancías peligrosas por los cascos urbanos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife?

3.ª ¿Existe algún plan para evitar en dichas capitales la circulación de vehículos con mercancías peligrosas?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Tradicionalmente, la isla de La Palma ha producido cigarros puros de la más alta calidad en base a pequeñas fábricas, en su mayor parte de carácter familiar.

Recientemente se produjo el cierre de las instalaciones que una empresa multinacional tenía en esta isla, sin que se produjera una actuación de Tabacalera, a través de sus filiales canarias, para mantener el empleo de los obreros que quedaron en paro.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene intenciones Tabacalera, S. A., de apoyar la comercialización de las labores palmeras?

2.ª ¿Piensa Tabacalera, S. A., a través de sus empresas filiales canarias, establecerse en la isla de La Palma?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.627-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según declaración del Gobierno, parece que el desarrollo de una industria pequeña de aerogeneradores y sus componentes en Canarias, es interesante, especialmente por las previsiones del Plan Energetico Canario (PECAN) para 1990.

Según tal declaración, la industria canaria podría ser

la proveedora de las instalaciones de pequeña potencia y podría tener la responsabilidad del mantenimiento de grandes máquinas y parques eólicos.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Ha estudiado ya el INI, directamente o a través de SODICAN, el establecimiento de una industria de estas características en las islas Canarias?

2.ª ¿El estudio económico de dicha industria, la hace o no viable?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.628-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En reciente estancia en el Parador Nacional de Fuerteventura, me vi sorprendido, al pedir la factura, por el hecho de que, sin figurar en las tarifas a disposición de los clientes, se me recargaba en un 50 por ciento el precio de los desayunos realizados en mi habitación.

Al preguntar los motivos de ello se me comunicó por el señor administrador de dicho Parador que era debido a instrucciones de la Dirección.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Por qué razón no figura dicho recargo en las tarifas de este Parador?

2.ª Se puede, con carácter general, cobrar a los clientes de los Paradores cantidades diferentes de las que figuran en sus tarifas de precios, o recargos no fijados en las mismas?

3.ª ¿Por qué se hace así?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.629-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La condición insular de Canarias agrava los problemas que el desempleo origina en la economía de cualquier región, por la indefensión que genera la imposibilidad de desplazamiento, sin un elevado costo económico.

Recientemente se han hecho unas declaraciones por miembros del Gobierno refiriéndose a la creación de empleo en 1983, a nivel nacional.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos nuevos empleos se crearon en el sector privado en 1983 en cada una de las provincias canarias?

2.ª ¿Cuántos empleos se perdieron en cada provincia canaria en 1983, en el sector privado?

3.ª ¿Cuántos empleos se crearon por el sector público en 1983 en cada provincia canaria?

4.ª ¿Cuál es el paro registrado, por sectores, en cada provincia canaria al 31 de diciembre de 1982 y 1983?

5.ª ¿En ese paro registrado, cuántos de ellos son jóvenes que aspiran a su primer empleo?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.630-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En algunos medios de comunicación social han aparecido unas supuestas declaraciones del señor Ministro de

Industria y Energía mostrando su preocupación por la posible construcción dentro del nuevo puerto de Agadir de un astillero o centro de reparaciones navales.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno noticias o información que confirme la construcción en el puerto de Agadir (Marruecos) de un astillero o centro de reparaciones navales?

2.º ¿Cuándo calcula el Gobierno que podrá estar terminada la ampliación del puerto de Agadir?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.631-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ente Público RTVE ha establecido unas tarifas de publicidad para los programas regionales del Centro de Canarias, de las que aparentemente resulta un «costo por impacto» muy superior al que se produce en la cadena nacional. Aparte de ello, se obliga a los anunciantes a pasar publicidad por el segundo canal regional con lo que se encarece aún más dicha publicidad.

Para aclarar la situación es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cuál es la audiencia estimada a nivel nacional, a las veintiuna horas, en la primera cadena de TVE?

2.º ¿Cuál es la tarifa que se aplica para un spot de veinte segundos a esa hora en dicha cadena?

3.º ¿Cuál es la audiencia estimada a nivel regional canario a las veintiuna horas en la primera cadena de TVEC?

4.º ¿Cuál es la tarifa que se aplica a un «spot» de veinte segundos a esa hora en dicha primera cadena en TVEC?

5.º ¿Cuál es la audiencia estimada, a nivel regional

canario, a las veintiuna horas de la segunda cadena de TVEC?

6.º ¿Cuál es la tarifa que se aplica a un «spot» de veinte segundos a la misma hora, en la segunda cadena de TVEC?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.632-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La isla del Hierro atraviesa por momentos económicos muy difíciles y empieza a preocupar seriamente su futuro, en cuanto que se nota una seria reducción, según parece, en la programación de nuevas obras públicas en ella.

Para aclarar la situación real es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Qué inversiones tiene previstas realizar el Gobierno en 1984 y 1985 en la isla del Hierro, Ministerio por Ministerio?

2.º ¿Se han terminado ya los estudios para redactar el proyecto definitivo de la carretera de Valverde al Golfo?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.633-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al

Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según contestaciones reiteradas por el Gobierno, es su intención transferir la totalidad de las carreteras canarias a la Comunidad Autónoma y por ello el MOPU no tiene prevista ninguna actuación en dichas carreteras en el Avance del Plan General de Carreteras

Por otro lado, afirma el Gobierno que existen dos programas de actuación en 1984, el de Creación de Infraestructura viaria y el de Reposición y Conservación. Sin embargo en los Presupuestos Generales del Estado figura como competencia asumida por la Comunidad la parte debida a Creación de Infraestructura viaria como competencia asumida por la Comunidad Autónoma Canaria.

A efectos de aclarar la situación, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Antes de efectuar la transferencia de las Carreteras canarias no tenía el MOPU ningún Plan, o proyecto de actuaciones en ellas para la creación de infraestructura viaria y de reposición y conservación para 1984 y 1985?

2.ª ¿Cuáles eran las actuaciones previstas en cada isla canaria en esos años?

3.ª ¿Cuándo se ha efectuado la transferencia de las carreteras canarias a la Comunidad Autónoma?

4.ª ¿Al efectuarse la transferencia, con qué fondos se ha dotado, o se piensa dotar para los capítulos de creación de infraestructura y de reposición en 1984?

Madrid, 4 de mayo de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.634-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante existen en la actualidad más de un centenar de jubilados forzosos que pasaron a esta situación el 31 de diciembre de 1983. En toda España suman cifra superior a los siete mil.

Las normas antiguas de jubilación se anularon el 31 de

diciembre pasado. Aún no se han dictado las sustitutorias.

El problema grave no es la falta de normas, lo grave es que estos jubilados están si cobrar desde el 1 de enero de 1984. Ni siquiera han recibido algún anticipo. Pero la situación en que se encuentran parece no tener fin previsible puesto que el negociado en que se tramitan estos expedientes de jubilación forzosa, está atendido por tres funcionarios y el atasco es impresionante.

Pregunta

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para resolver sus dos omisiones: la de nuevas normas y el pago de haberes?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.635-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El contrato de gas licuado con Argelia, fue suscrito entre «Sonatrach y Enagas», el 4 de marzo de 1974, siendo Presidente del INI, al cual pertenece Enagás, don Francisco Fernández Ordóñez y Director de Planificación del mismo don Miguel Boyer Salvador, si los informes que obran en poder de este Diputado no faltan a la verdad.

El contrato, cuya vigencia es por veinte años, supone un suministro de gas a España de 4.500 millones de metros cúbicos anuales. Según cláusulas de dicho contrato, la cantidad de gas antedicha debe ser abonada aún cuando no se consuma.

En los últimos años no se han consumido en España cantidades superiores a los dos mil cien millones de metros cúbicos anuales, por falta de suficiente red de distribución y gasoductos que hagan rentable el consumo.

Al propio tiempo, en el caso de no llegar a un acuerdo con respecto al vigente contrato, se podrían perder cerca de ciento cincuenta mil millones de pesetas en diversos proyectos que distintas empresas españolas realizan en Argelia. Pérdida que a su vez acarrearía la desaparición de 5.000 puestos de trabajo españoles en Argelia.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para resolver la situación creada en su día por el INI, sin perjudicar más los intereses de España?

Madrid, 8 de mayo de 1984.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 2.636-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación de la empresa Hierros Madrid, S. A., para la que deseo respuesta por escrito.

Desde hace veintiocho meses la empresa Hierros Madrid, S. A., permanece cerrada. Asimilada primero a los planes de reconversión de la UCD, posteriormente el actual Gobierno socialista canceló dichos planes y planteó para Hierros Madrid la posibilidad de un plan de viabilidad buscando para ella posible compradores.

La Administración dio totales esperanzas de reapertura señalando durante los últimos ocho meses que la aprobación del Plan de Viabilidad por la Comisión ejecutiva del Plan de Reconversión era solo una cuestión de tiempo.

Tal Plan mantenía únicamente cien puestos de trabajo de los doscientos cincuenta existentes y había sido aceptado como mal menor por los trabajadores, quedando los ciento cincuenta restantes como excedentes de reconversión.

Después de varias demoras la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión se reunió el pasado día 2 y el 3 se comunicó a los trabajadores que el Plan era desestimado. Los trabajadores quedan despedidos con sólo una indemnización de veinte días por año y nueve meses de paro consumidos.

Por todo ello se formula la siguiente

Pregunta

¿Conoce el Gobierno la situación que atraviesa la empresa Hierros Madrid y piensa adoptar alguna medida para impedir la pérdida de puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1984.—**Santiago Carrillo Solares**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esta Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno acerca de la situación de 684 jóvenes que aprobaron su examen para ingresar en la Renfe, para la que deseo respuesta por escrito.

Entre diciembre de 1982 y abril de 1983 fueron examinados y aprobados para su ingreso en Renfe 709 jóvenes. El ingreso debería haberse realizado en la 5.ª Zona, que comprende Cataluña y Aragón.

Hasta la fecha sólo se les ha comunicado a 25 de ellos el ingreso en prácticas. A estos 25 se les dieron a elegir 223 plazas, desconociéndose hasta ahora qué va a pasar con el resto, que son 684.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

1. ¿Conoce el Gobierno la situación de estos 684 jóvenes?
2. ¿Piensa tomar alguna medida para que se resuelva su situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1984.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 2.638-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Castro Feliciano, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre viviendas de protección de iniciativa pública.

Exposición de motivos

Los actuales precios que en las islas Canarias mantiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) para las Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública, por encima de la media nacional y consiguientemente, las formas de pago de las mismas, desembolso

inicial entre 100.000 y 200.000 pesetas y amortizaciones mensuales entre 10.000 y 14.000 pesetas incrementadas cada año hasta los veinticinco años, fecha en la que quedarían amortizadas las mismas, afectan a casi 10.000 familias que han accedido o en fechas próximas accederán a las mismas. Estos precios suponen un grave problema en la economía de la inmensa mayoría de las familias que accederán a ellos ya que o son de ingresos mensuales bajos o están en el paro o jubilados.

En las Islas Canarias, el módulo económico que se aplica es, después de Madrid y Barcelona, el más alto de España, siendo éste superior a las 40.000 pesetas por metro cuadrado de superficie útil.

Según noticias que tiene este Diputado, el MOPU no descuenta del precio total de las viviendas, el solar donde se ha edificado, cuando el mismo ha sido cedido, gratuitamente, por los Ayuntamientos.

También, según informaciones recibidas, el IPPU, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria, se ve en graves dificultades para poder cobrar las mensualidades correspondientes, entre otras muchas razones por el grado de contestación social ante la coyuntura económica por la que pasa la mayoría de las familias ocupantes de las referidas viviendas. Por todo ello, el mencionado Diputado formula las siguientes

Preguntas

1. ¿Tiene previsto el MOPU una nueva normativa, y en qué términos, que posibilite el pago de las futuras viviendas de Protección Oficial en condiciones mejores para los solicitantes?

2. ¿Cómo piensa el MOPU normalizar los pagos de tantas familias que o no han abonado nada o están retrasados en el pago?

3. ¿Es posible que el módulo económico por metro cuadrado de superficie útil se adecue en Canarias a la media nacional?

4. ¿Qué objeto tiene el cobrar en el precio total de la vivienda la parte correspondiente de solar si éste, en algunos casos, ha sido cedido por el Ayuntamiento de la localidad?

Palacio del Congreso, 10 de mayo de 1984.—**Francisco Javier Castro.**

PE 2.639-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre situación laboral de los vendedores de Prensa, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Mediante una Orden de 22 de abril de 1972 («B. O. E.» de 13 de mayo siguiente) fueron aprobadas las «Normas reguladoras de los vendedores profesionales de Prensa», definidos en el artículo 4.º de las mismas, como «aquellas personas que de modo permanente se dediquen a la «venta de Prensa diaria, revistas y demás publicaciones de carácter periódico, de forma ambulante o en puestos de venta fijos».

Las indicadas Normas también señalan que «regulan las relaciones entre las Empresas Editoras de Prensa Diaria, y no Diaria, Publicaciones Técnicas y Especializadas, Distribuidores o Corresponsales de Prensa, Revistas y publicaciones como Empresas y los Vendedores Profesionales de Prensa, Revistas y publicaciones».

No obstante lo anterior, existen circunstancias diversas que, según las informaciones de que dispone el firmante, no han propiciado hasta la fecha la aplicabilidad plena de un régimen laboral específico, al referido personal; éste no dispone de Seguridad Social ni, en general, se encuentra protegido por una regulación que efectivamente tenga virtualidad y reconozca en la práctica la condición jurídica que para todas las consecuencias laborales, corresponda a dichos vendedores de Prensa, habida cuenta, además, de que no asumen el riesgo de las ventas de las publicaciones que es imputable a la empresa editora o distribuidora.

Por todo ello se solicita respuesta escrita del Gobierno a la siguiente pregunta:

¿Qué proyecta el Gobierno para dar solución a la situación laboral de los vendedores de Prensa?

Zaragoza, 1 de mayo de 1984.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

PE 2.640-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre graves deficiencias existentes en el edificio de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Teruel, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Según informaciones que ha recibido el firmante, el

edificio de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Teruel adolece de graves deficiencias que afectan a su habitabilidad y que derivan, según tales informaciones, del estado de su estructura básica, de la insuficiencia de sus servicios y de una distribución poco eficiente del espacio disponible. Todo ello incide seriamente en la prestación de la docencia en cuanto ésta requiere el empleo de medios audiovisuales (por la imposibilidad de oscurecer las aulas), la escasa aptitud de la construcción para instalar laboratorios, la mala acústica, etcétera.

Por todo ello, se solicita respuesta escrita sobre los siguientes extremos:

Primero. ¿Qué se está haciendo o proyecta hacerse para remediar tan graves deficiencias?

Segundo. ¿Cuándo se calcula que estarán corregidas?

Zaragoza, 4 de mayo de 1984.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

CONTESTACIONES

PE 2.443-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joan Colom i Naval sobre saldo presupuestario de caja y de contabilidad nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (–) DE FINANCIACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS SEGUN LAS CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Años	(Millones de pesetas)
1973	45.805
1974	12.760
1975	12.995
1976	–18.467
1977	–47.530
1978	–196.003
1979	–246.235
1980	–347.297
1981	–534.234
1982	–1.143.147
1983	–1.340,7

Información obtenida de la publicación de la Intervención General de la Administración del Estado, "Cuentas de las Administraciones Públicas" (definitivas), establecidas en sistema OCDE. Las correspondientes a 1982 no están publicadas, pero los datos son definitivos.

Para 1983 existe una cuenta provisional, según la cual, y estimada por la propia IGAE, la necesidad de financiación asciende a 1.341 miles de millones.

Esta magnitud comprende, en todos los casos, las operaciones presupuestarias y para el agente Estado las extrapresupuestarias que procediendo de las cuentas públicas del Anexo, Apéndice, Operaciones del Tesoro y Cuenta Especial del Crédito Oficial, tienen carácter económico.

En sentido contrario, no están incluidas las operaciones presupuestarias de los capítulos 8 y 9 de ingresos y de gastos, así como las extrapresupuestarias que tienen carácter financiero.

En todo caso se utiliza, para la formación de estas cuentas económicas, la fase de obligaciones y derechos reconocidos.

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (–) DE FINANCIACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS SEGUN EL INE

Años	(Millones de pesetas)
1973	46.630
1974	9.329
1975	2.597
1976	–22.073
1977	–56.527
1978	–196.573
1979	–217.668
1980	–305.058
1981	–523.269

Cifras incluidas en la publicación "Contabilidad Nacional de España base 1970", INE 1983.

El Instituto Nacional de Estadística utiliza la metodología SEC de las Comunidades Europeas, lo cual implica criterios distintos de los de la IGAE en la contabilización de algunas operaciones; no obstante, los datos de base son comunes, excepto en cuanto al Sistema de Seguridad Social, que se investiga por separado.

En cuanto a cifras de Caja, la IGAE sólo establece, para el conjunto de las Administraciones Públicas, las que se publican en el "Government Finance Statistics Yearbook" (última publicación 1982):

DEFICIT/SUPERAVIT GLOBAL

Años	(En miles de millones de pesetas)
1973	10,4
1974	59,4
1975	107,9
1976	65,4
1977	200,1
1978	264,3
1979	465,4

Los criterios de contabilización son los establecidos por el Fondo Monetario Internacional, siendo una de sus características que sí incluye las operaciones financieras de activo (préstamos netos concedidos).

La información se determina partiendo de las Cuentas de las Administraciones Públicas definitivas.

Por su parte, el Banco de España, en su publicación "Cuentas financieras de la economía española 1972-1982", enero 1984, determina para las Administraciones Públicas:

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION

Años	(En miles de millones de pesetas)
1973	46,4
1974	9,3
1975	2,5
1976	-22,5
1977	-56,6
1978	-196,7
1979	-217,6
1980	-323,7
1981	-554,8
1982	1.155,3

Datos exactos a los del INE hasta 1979, siendo diferentes para los dos últimos años publicados.

Se establecen, por tanto, en la fase de devengos, como en toda la Contabilidad Nacional.

Por último, el "Boletín estadístico del Banco de España" ofrece información en base de caja, pero únicamente para el Estado, operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias para el Sistema de Seguridad Social.

El saldo presupuestario propiamente dicho no se establece en ninguna publicación para las Administraciones Públicas en su conjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.449-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inganzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del Centro de Planificación familiar de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El contenido a que se refiere la pregunta, corresponde en la actualidad a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto que dicho Organismo es el que gestiona el Centro de Planificación Familiar de Cáceres.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.452-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a repercusiones de la entrada en la CEE respecto del monopolio de Tabacalera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los momentos actuales el Gobierno se encuentra en plena negociación con la Comunidad Económica Europea y pese a la existencia de unos ciertos bloques en la negociación, la realidad es que todos ellos están íntimamente ligados. Por tanto, es muy difícil en este momento dar seguridades, que por otra parte serían imprudentes, respecto al resultado final de las negociaciones.

Con carácter general ha de advertirse, que la legislación de nuestro país prevé las consecuencias que en la legislación interior tienen los tratados internacionales una vez ratificados por las Cortes Generales cuando ello se precise.

1.º El Monopolio continúa básicamente igual, es decir, permanece el monopolio industrial y de venta al por menor (Expendedurías), si bien a lo largo de un periodo transitorio se pierden los derechos exclusivos de importación y distribución al por mayor de labores procedentes de países miembros de la CEE.

En cualquier caso, por la economía de escalas como consecuencia de la distribución de labores propias, el Monopolio continuará mediante los contratos correspondientes distribuyendo la mayor parte de las labores extranjeras.

El ingreso en la CEE representa la progresiva liberalización de las importaciones y la supresión de cualquier discriminación a las labores procedentes de países miembros.

Tabacalera, S. A. deberá cumplimentar el Contrato si bien éste debe adaptarse, especialmente en lo relativo al aspecto económico de sus relaciones con el Estado al modificarse sustancialmente el régimen fiscal a que estarán sometidas las labores.

2.º En la actualidad Tabacalera, S. A., tiene la obligación de comprar todo el tabaco que se produce en la Península, a tenor de lo dispuesto en la Cláusula III. II. a) del Contrato de la Compañía con el Estado, si bien, según establece la misma Cláusula, «Se procurará que las áreas del cultivo peninsular se atemperen a lo que aconseje la buena marcha de la renta, la demanda del público consumidor y las conveniencias del comercio de exportación».

El tabaco exótico no está sometido en la actualidad a arancel alguno.

Respecto al futuro, como consecuencia de la incorporación de España a la CEE, las reglas de juego se modifican, por cuanto el cultivo se liberaliza y pueden establecerse procesadores de tabaco en el país. Por tanto, podemos señalar que desaparece el monopolio de cultivo y el régimen de concesiones.

No obstante lo anterior, el cambio no debe ser radical, el cultivador europeo no se lanza a producir tabaco sin un contrato previo. Por tanto, todos los beneficios de la PAC no determinan necesariamente que los agricultores se dediquen a cultivar tabaco, cultivo en sí de primor y de alta cualificación y que necesariamente su venta debe estar asegurada.

Por supuesto es necesario cuidar al máximo las calidades de tabaco que han de cultivarse una vez incorporada España a la Comunidad, para lo que es preciso, y ya el Gobierno ha dado los primeros pasos, operar una reconversión de calidades y tipos de tabaco cultivable para evitar la plétora de nuestro país de aquellos tipos de tabaco de los cuales haya excedente en la Comunidad Económica Europea.

Respecto a lo que ocurrirá en el futuro, es difícil precisarlo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la CEE, fundamentalmente como consecuencia de la PAC, aspecto el más gravoso presupuestariamente de la Comunidad. Las negociaciones respecto al capítulo agrícola son las más retrasadas y es prematuro hacer precisiones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.451-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se ha estudiado por el Icona la colaboración en la construcción de un parque en el lugar conocido por «El Valle» en el término municipal de Arafo (Tenerife), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el año 1980 el Icona realizó a nivel nacional un Inventario de posibles zonas idóneas para el desarrollo del Programa de Aulas en la Naturaleza, dotándolas de la infraestructura necesaria.

En este Inventario, el Servicio Provincial del Icona en Santa Cruz de Tenerife incluyó, entre otros, el paraje denominado Volcán de Arafo, también conocido como El Valle, sito en el monte TF-3010, perteneciente al Ayuntamiento de Arafo.

Se estimaba la necesidad de una inversión de diez millones de pesetas para la creación de la correspondiente infraestructura.

2.º Hasta la fecha, el Servicio Provincial del Icona, de acuerdo con el Plan citado, ha establecido en la Isla de Tenerife las siguientes Aulas en la Naturaleza:

Madre del Agua (T. M. de Granadilla).

Arenas Negras (T. M. de Garachico).

Orticonsa (T. M. de Acafo).

y en el año en curso se realizará la de:

Barranco la Arena (T. M. de La Guancha).

El proyecto del Aula en El Valle se prevé realizar en breve y programar su ejecución, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del año 1985, con el ritmo que permitan las consignaciones presupuestarias relativas al Programa de Aulas en la Naturaleza, y en particular las de la propia Comunidad Autónoma para esta materia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, sobre posible supresión de la línea férrea internacional Barcelona-Puigcerdá, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es obvio que el Ministerio de Asuntos Exteriores habrá de respetar el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de febrero 1984, por el que se aprobó el contrato-programa de RENFE para el período 1984-1986, en el que aparecen, en su Anejo 4.4, entre las líneas conceptuadas como altamente deficitarias, los tramos Moncada-Las Franquesas, Las Franquesas-Ripoll, Ripoll-San Juan de las Abadesas, Ripoll-La Tour de Carol y Las Franquesas-Granollers, todos ellos correspondientes a la línea férrea objeto de la pregunta. También ha de destacarse que, según lo previsto en la cláusula novena del aludido contrato-programa, se considera, en principio, necesario el cierre total o parcial de estas líneas deficitarias, previa sustitución de los servicios por otros medios de transporte de mayor viabilidad económica, pero la decisión definitiva al respecto aún no está tomada, sino que depende del resultado de los estudios económico-sociales a realizar, en base a los cuales el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha de presentar las oportunas propuestas al Gobierno no más tarde del 30 de agosto de 1984.

A la vista de dichas propuestas, el Gobierno adoptará la decisión final al respecto, quedando obligado a comunicar a RENFE su decisión antes del 1 de octubre de 1984 si optase por el mantenimiento del servicio de algunas de las líneas.

En todo caso, en tanto se mantengan las líneas abiertas al tráfico, se prevén en el Anejo 4.4 del contrato-programa compensaciones económicas a RENFE que ascienden a 6,8, 7,3 y 7,7 millones de pesetas para los años 84 a 86 en el tramo Las Franquesas-Granollers, y 1.375, 1.459 y 1.534 millones para los mismos años, conjuntamente para las líneas Moncada-Ripoll-San Juan de las Abadesas y Ripoll-Puigcerdá-La Tour de Carol.

Por último, en el supuesto de que la decisión final fuere la de cierre de las líneas, evidentemente se procedería al cumplimiento previo de las formalidades previstas en los convenios internacionales suscritos por España, concretamente al preaviso con un año de antelación señalado en el Convenio de 18 de julio de 1929.

Finalmente, en cuanto al segundo punto de la pregunta, en el que se inquiera si el Gobierno español ha anunciado al Gobierno francés la posibilidad de supresión de la línea, la contestación es obviamente, negativa, por las razones ya señaladas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, sobre circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, por el casco urbano de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ante la importancia que revisten los temas relacionados con la seguridad general de los transportes y, en especial, en cuanto se refiere al transporte de mercancías peligrosas, ha realizado diversos estudios sobre los ejes de tráfico sometidos a un mayor flujo de este tipo de tráfico, entre los que se han seleccionado, por su especial importancia, el eje Sevilla-Huelva, a fin de solventar los problemas que pudieran originarse por el paso de estas mercancías por la ciudad de Sevilla.

En el estudio se proponen una serie de actuaciones en materia de infraestructuras, señalización, ordenación del tráfico, trasvases intermodales, vigilancia, formación, información y protección civil, que han sido sometidas a la consideración de los diversos Departamentos afectados en razón de las competencias que les corresponden.

Concretando más, las alternativas más importantes ofrecidas en dicho estudio se reducen a:

— Establecimiento de restricciones de paso por el casco urbano de Sevilla de mercancías peligrosas de elevado índice de riesgo, con su consiguiente desvío por carreteras de circunvalación a Sevilla, de más largo recorrido pero con mucho menor impacto en núcleos urbanos, o su trasvase a otros modos de transporte.

— Mejoras en las carreteras alternativas, en particular las SE-182, SE-112 y en el puente de la Algaba para los tráficos Huelva-Sevilla.

— A medio plazo, construcción de las Rondas Norte (enlace Huelva-Extremadura-Madrid) y Este (enlace Cádiz-Málaga-Madrid) de Sevilla.

— Extensión de la fórmula de plazo garantizado por parte de RENFE a estos tráficos y fomento de la construcción de material remolcado de propiedad particular.

— Intensificación de las tareas de vigilancia, inspección y control en el eje, con especial consideración a los vehículos de mercancías peligrosas.

— Programa de formación e información a la Policía de Tráfico de servicio en el eje.

— Establecimiento de un plan especial de protección en caso de accidente.

De otra parte, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está organizando jornadas destinadas a transportistas, Fuerzas de Tráfico, protección civil, Cruz Roja, personal de seguridad dedicado a la fabricación de productos peligrosos, vehículos y envases y el personal de las Administraciones Regionales y Locales de los Departamentos que intervienen en dichos transportes, a fin de conseguir unas más altas cotas de seguridad.

En definitiva puede afirmarse a S. S. que es constante la atención que por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se presta a este tipo de actividad ante la importancia que para nuestra sociedad tiene, en un esfuerzo continuado por encontrar nuevas posibilidades técnicas y legislativas que permitan garantizar una mayor seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.420-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, sobre transferencia por el Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza de 8.901 kilómetros de red viaria, y sólo 10.200 millones de pesetas para su mantenimiento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que no se entiende a que se refiere Su Señoría en la pregunta cuando habla de "transferir sólo 10.200 millones de pesetas para su mantenimiento" ya que ni la cifra ni el concepto que se indican coinciden con los transferidos a la Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.423-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, sobre estudio de las playas contaminadas, tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Costas 28/1969 de 26 de abril y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 1088/1980 de 23 de mayo, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene encomendada la limpieza del mar territorial, evitando su contaminación por hidrocarburos y otras sustancias y residuos, y aplicar, en su caso, las sanciones correspondientes, y de acuerdo con ello, ha adoptado las disposiciones precisas para prevenir la contaminación del mar.

Asimismo, y con arreglo a lo establecido en la citada Ley, corresponde el ornato y limpieza de las playas y lugares de baño a los Ayuntamientos en cuya demarcación territorial estén situadas, teniendo asimismo la competencia conjunta en materia de ordenación de playas los Ministerios de Obras Públicas de forma principal y los de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Turismo) y Defensa.

2.º El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene las competencias para otorgar las autorizaciones de vertidos a través de emisarios submarinos, competencias previstas de transferir a las Comunidades Autónomas, que las recogen en sus Estatutos de Autonomía. En la actualidad ya se ha procedido a realizarlas a las Comunidades de Asturias, Valencia, Andalucía y Cataluña. Las Jefaturas de Costas han realizado unos inventarios de los emisarios existentes para, debidamente potenciadas las misiones de vigilancia, poder detectar aquellos que no cumplan con las condiciones impuestas y, en su caso, iniciar los expedientes sancionadores en que pudieran incurrir. Estos expedientes pueden incluso llegar a caducar las concesiones otorgadas si los concesionarios no cumplen con la obligación que asumen de conservarlos y mantenerlos en las debidas condiciones que garanticen el funcionamiento.»

Lo que envío que V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.407-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre estadísticas de desempleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la razón para no incluir en la estadística de Paro Registrado del Instituto Nacional de Empleo a los

beneficiarios del subsidio de desempleo para trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social creado por el Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre, se debe a la especial naturaleza de este colectivo de trabajadores agrícolas de carácter eventual en relación a la actividad, y a su continua entrada y salida del mercado de trabajo, que aconseja no alterar el significado de las series estadísticas de paro registrado pues, como es sabido, este colectivo, beneficiario del anterior sistema de empleo comunitario, nunca se había incluido en las estadísticas de paro registrado.

2. Que la no inclusión de este colectivo no significa, en modo alguno, que quede oculto puesto que en la estadística de paro registrado, contenida en la publicación mensual "Estadística de empleo" del INEM, se especifica la exclusión de los trabajadores eventuales agrícolas subsidiados y, por otra parte, en la estadística de beneficiarios de prestaciones por desempleo contenida en la misma publicación mensual, se especifica pormenorizadamente el número y la situación de los trabajadores eventuales agrícolas subsidiados, aclarando el número de jornadas que han trabajado en el mes de referencia dichos eventuales agrícolas beneficiarios del subsidio.

3. Que se van a realizar modificaciones en las estadísticas de empleo del INEM en el sentido de una mayor desagregación de la información correspondiente a colocaciones y a programas de fomento del empleo. Asimismo, la mecanización de las Oficinas de Empleo permitirá proporcionar información más desagregada sobre ofertas de empleo y gestión de las colocaciones, y la aplicación del Sistema Integrado de Prestaciones hará posible la publicación de una información más amplia y desagregada sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.406-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix de la Fuente Boada, sobre descenso de tráfico de viajeros-kilómetro en las líneas de viajeros explotadas por Renfe y gestionadas por el gabinete de explotación, dependiente del área de transportes por carretera de la citada empresa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tal como se indica en la presentación del Documento al que se hace referencia en la pregunta, los datos avanzados lo son a título provisional, dada su fecha de

confección, y pendiente de ratificar en la Memoria Oficial.

La información de que se dispone al día de hoy supone un incremento adicional de 2,2 millones de viajeros-kilómetros en las líneas de explotación directa.

2. Sacar una conclusión válida sobre la gestión basada exclusivamente en la comparación de datos históricos parciales y no homogéneos es imposible, ya que por una parte, la comparación debe complementarse con la relativa a la previsión y, en segundo lugar, debe hacerse en términos homogéneos.

Respecto a la previsión efectuada en septiembre de 1982, las líneas de Explotación Directa han experimentado una desviación positiva del 8,3 por ciento.

La comparación homogénea sobre el crecimiento de los tráficos explotados directamente por Renfe debe incluir las líneas discrecionales con reiteración de itinerario, en cuyo caso, arroja un incremento del 52 por ciento respecto a 1982 y del 67 por ciento respecto a la previsión.

No pueden enjuiciarse las respectivas gestiones de las líneas de Explotación Directa y Coordinadas a través de la comparación de las tasas finales de crecimiento, ya que son la media resultante de factores positivos, negativos e incluso nuevos. En cualquier caso, las cifras a comparar serían las del 52 por ciento, en Explotación Directa, frente al 1,9 por ciento en Coordinadas.

Por último cabe señalar que las razones por las que cada línea se desarrolla positiva o negativamente son múltiples y hay que buscarlas en la evolución de factores económicos, sociales, urbanísticos, industriales, etcétera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.429-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix de la Fuente Boada, sobre participación de organismos y empresas públicas como socios protectores fundadores de Asociaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«1. a) La promoción del desarrollo de las actividades profesionales de los diversos sectores constituye obviamente, uno de los objetivos de la Administración del ramo respectivo y uno de los medios adecuados para alcanzar dicho objetivo es el de la constitución de Asociaciones; escasamente desarrolladas en España, hasta la

fecha, por las dificultades que en pasadas épocas han tenido los movimientos asociativos.

b) En el caso concreto de la Asociación Española del Transporte, las Direcciones Generales y Organismos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones examinaron sus objetivos que se encontraban centrados en la promoción profesional y el fomento de las actividades del sector así como la divulgación y análisis de los problemas del mismo.

A la vista de que dichos objetivos encajaban con el criterio general antes expuesto y de que la Asociación no tenía fines de lucro, ni de reivindicaciones de ningún tipo y de la existencia de asociaciones análogas en otros países de Europa entre las que cabe citar, en Francia, la Société des Ingénieurs Scientifique de France, Section Transport; en Inglaterra the Institute of Road Transport y the U. K. Chartered Institute of Transport; en Suecia, Swedish Association of Transportation Planners c/o National Road; en Holanda, Royal Institution of Engineers Division for Traffic & Transport Engineering; en Alemania, Deutscher Verkehrswissenschaftlicher Gesellschaft, en Suiza Vereinigung Schweizerischer Verkehrsnicure, etcétera las Direcciones Generales y Organismos del expresado Departamento decidieron apoyar las actividades de dicha Asociación con su participación como socios protectores fundadores.

Aspecto, asimismo, de interés en la nueva asociación, era su carácter interdisciplinar, tendente a la integración de profesionales de diversas disciplinas que confluyen en el sector, y que viene reflejado en el acta fundacional, en el que figuran abogados, economistas, ingenieros aeronáuticos, de caminos, industriales, de montes, navales, inspectores técnicos de transportes terrestres, técnicos de Administración Civil, etcétera.

2. Cada organismo inscrito como socio protector fundador de la referida Asociación contribuye con 30.000 pesetas anuales. En la Dirección General de Transportes esta cantidad ha sido cargada en el concepto presupuestario número 23.05.48; cuotas de congresos, cursillos, inscripciones de asociaciones y organismos nacionales, la Dirección General de Infraestructura del Transporte, lo hace con cargo al concepto presupuestario número 23.03.485, Renfe lo hace con cargo a Explotación Renfe-Presupuesto de la Secretaría General y del Consejo-Cuenta de Gastos Generales-Cuotas de participación en Organismos; y el Instituto de Estudios del Transporte, Feve y la Compañía Metropolitana de Madrid, lo hacen con cargo al presupuesto de su Organismo.

3. Con fecha 17 de enero de 1984 la Asociación Española del Transporte se dirigió al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, pidiendo un listado de los funcionarios titulados superiores, con sus direcciones, al objeto de darles conocimiento de la fundación de la Asociación.

Coherentemente con los criterios citados en el apartado 1, a) de esta respuesta, se remitió dicha relación con el V.º B.º de la Subsecretaría, no habiendo tenido ninguna intervención posterior en ningún envío de correspondencia.

Objetivos de la Asociación Española del Transporte.

Promover el que sus miembros contribuyan a satisfacer las necesidades humanas de movilidad de las personas y bienes.

Fomentar el desarrollo profesional de sus miembros, mediante el apoyo y el estímulo a la formación, investigación y al intercambio de información en los temas del transporte.

Cooperar para el logro de un transporte seguro, cómodo y eficaz, en beneficio de la colectividad.

Contribuir al conocimiento y al mejor uso posible de los recursos utilizados por los distintos modos de transporte y, en particular de los humanos y energéticos, así como a la mejor conservación del medio ambiente.

Disponer de un foro de opinión que colabore en la concienciación de la colectividad sobre la importancia del transporte, en la vida económica y social.

Fomentar que se otorgue al Sector Transportes la importancia que por su función le corresponde en las planificaciones nacional, regional y urbana, además de procurar que se profundice en el conocimiento de su cometido y trascendencia en la ordenación del territorio.

Cooperar en la coordinación de los distintos modos de transportes promoviendo la conceptualización del sector como un sistema integrado.

Colaborar al mejor conocimiento del funcionamiento del Sector Transportes a nivel internacional, concediendo especial importancia al correspondiente a los países del área de la Comunidad Económica Europea y a los del área Iberoamericana, por los obvios lazos de entendimiento y cooperación con los mismos.

Colaborar con la Universidad, así como con otros centros de investigación nacionales y extranjeros, en el fomento de la docencia y de la investigación en los temas del transporte.

Colaborar con la Administración y cualquier otro organismo de derecho público o privado, en todo acto cuya finalidad sea el logro de un objetivo de utilidad pública en el campo del transporte.

Cualquier otro acto, que por sí, sea coherente con los objetivos y espíritu de la Asociación, o que de alguna manera contribuya al logro de los mismos.»

Lo que envío a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.430-II

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix de la Fuente Boada, sobre servicio de Renfe para traslado de funcionarios de la Dirección

General de Correos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Dirección General de Correos y Telecomunicación viene obligada a facilitar a los funcionarios que de ella dependen los medios precisos para sus desplazamientos cuando éstos se realizan por razones de servicio.

Entre los casos que pueden considerarse como más significativos en cuanto se refieren al desplazamiento urbano, pueden citarse: los del personal de la Escuela de Clasificación y Reparto cuando tienen que trasladarse a realizar sus funciones desde el centro de trabajo a la sección o distrito en que deben realizar la distribución de la correspondencia o cualquier otra tarea como tengan encomendada; los que han de realizarse como consecuencia del establecimiento de oficinas en lugares de extrarradio o alejadas, y los que deben efectuar aquellos funcionarios que se incorporan al servicio en el edificio central —Palacio de Comunicaciones, en Cibeles— y desde aquí han de desplazarse a desempeñar sus trabajos en los centros de Chamartín y aeropuerto de Barajas, situaciones que se dan en sentido similar en Barcelona.

La insuficiencia de los créditos presupuestarios para atender el concepto de “billeteaje”, motivada por los sucesivos aumentos en el precio del transporte urbano, sin el correlativo aumento de las correspondientes consignaciones, daba lugar a las justas demandas de los funcionarios afectados, que en muchas ocasiones se veían obligados a pagar estos desplazamientos de su propio peculio.

Ante la imperiosa necesidad de dar una solución optimizada y global a esta problemática, se iniciaron a principios de 1981 los oportunos estudios técnicos que permitieron celebrar el 30 de marzo de dicho año el oportuno convenio con Renfe-Atcar, empresa con la que la Dirección General de Correos y Telecomunicación mantiene numerosas y constantes relaciones contractuales dado que realiza una gran parte del transporte de la correspondencia pública y otras prestaciones a él inherentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 1620/1978 por el que se regula el transporte de la correspondencia pública por Renfe, dicho convenio desde su implantación no ha sufrido modificación alguna en cuanto a las condiciones establecidas inicialmente, con excepción de las revisiones de precios autorizadas por las normas en vigor.

En cuanto a la afirmación, contenida en la pregunta, de que el Estatuto de Renfe no permite efectuar este servicio, debe señalarse es absolutamente inexacta. Por el contrario, la Red Nacional de los Ferrocarriles españoles viene facultada, por el artículo 51 de su Estatuto para establecer, sujetándose a las disposiciones generales de ordenación y coordinación de transportes y a las normas estatutarias que le son propias en cuanto al transporte por carretera (artículos 78 y siguientes de su Estatuto), cuantos servicios de transporte considere convenientes para el mejor desenvolvimiento de su cometido.

Dentro de esta habilitación estatutaria, Atcar, Departamento de Renfe encargado de la gestión de los servicios

de transporte por carretera explotados por la empresa ferroviaria, viene efectuando la gestión de los transportes objeto de esta pregunta, con sujeción a los requisitos y normativa establecida para esta clase de transportes.

2. Al existir una empresa totalmente pública vinculada al propio Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones del que depende la Dirección General de Correos y Telecomunicación y que viene realizando servicio con toda normalidad no existe proyecto de sacar a concurso el citado servicio.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.400-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre revisión de la política de empleo del Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la evolución del mercado de trabajo en el último año permite observar el freno en el incremento de las cifras de paro. En efecto, según la Encuesta de Población Activa, del Instituto Nacional de Estadística, para el conjunto del año 1983 el paro ha crecido en 198,8 miles de personas (8,9 por ciento), mientras que en el año 1982 lo hacía en 246,6 miles (12,4 por ciento). Al mismo tiempo, el número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del INEM crecía en el período febrero 84-febrero 83 en 244,9 miles de personas (11,1 por ciento), mientras que en el período febrero 83-febrero 82 había crecido en 391,1 miles (21,5 por ciento). Por otra parte, los datos de la Encuesta de Población Activa relativos a la población ocupada confirman el mantenimiento de ciertos signos favorables en el mercado de trabajo, ya que en el conjunto del año 1982 la población ocupada descendió en 64,5 miles de personas (0,6 por ciento) y en 1983 en 89,6 por ciento, miles (0,8 por ciento), mientras que en el conjunto del año 1981 la población ocupada descendió en 309,3 miles de personas (2,8 por ciento) y en 1980 en 451,8 miles (3,9 por ciento).

2. Que la creación de empleos continúa siendo un objetivo prioritario del Gobierno socialista que se instrumentará a través de la política de crecimiento económico y de reducción de los déficit públicos y exterior, de forma que la generación de empleos sea el resultado de un crecimiento autosostenido de la economía española y no responda, por el contrario, a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo de forma artificial mediante la utilización de recursos públicos cuantiosos. En este marco,

el Gobierno considera necesaria la concertación social entre empresarios y trabajadores, de forma que la generación de empleos no provenga de políticas de crecimiento con inflación, sino que sea el resultado de la realización de los ajustes económicos necesarios, aunque éstos sean costosos.

3. Que, además de las medidas de política económica general, el Gobierno está dispuesto a llevar a cabo una actuación decidida y definitiva en la lucha contra el paro a través de una política activa de empleo, instrumentada básicamente por medio de medidas de fomento de nuevos puestos de trabajo, de eliminación de las trabas existentes a las nuevas contrataciones, y de reparto y distribución del empleo actualmente disponible.

4. Que a la consecución de este objetivo ayudará, sin duda, la reducción de la jornada de trabajo y las medidas que, como resultado del proceso de concertación social en materia de mercado de trabajo que tuvo lugar en noviembre pasado entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con la participación del Gobierno, se prevén en el proyecto de Ley por el que se reforman determinados artículos de la Ley 8/80 del 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, en discusión en el Parlamento, encaminadas a la eliminación de restricciones a la contratación temporal, a la generalización y flexibilización de la contratación a tiempo parcial, al fortalecimiento de la contratación en prácticas y para la formación, y al establecimiento de los contratos de relevo, que permitirán la jubilación parcial y progresiva de los trabajadores de mayor edad y su sustitución por otros contratados a tiempo parcial.

5. Que en dicho proyecto de Ley se establece que la contratación podrá tener duración determinada, además de en los supuestos admitidos hasta ahora, cuando se trate del lanzamiento de una nueva actividad, como consecuencia del establecimiento de una nueva empresa, una nueva línea de producción o un nuevo producto o servicio, y se amplía la duración de las modalidades de contratación temporal a un máximo de tres años. Con ello se pretende eliminar restricciones para la contratación temporal de manera que las empresas puedan satisfacer sus necesidades temporales de mano de obra, así como hacer frente a nuevas actividades empresariales, sin asumir riesgos adicionales que en determinadas circunstancias desincentivan la contratación de nuevos trabajadores.

6. Que, en relación a la modalidad de contratación a tiempo parcial, se amplía el colectivo de trabajadores que puedan ser contratados de ese modo, y se eliminan los obstáculos existentes, de forma que dichos contratos puedan realizarse para cualquier trabajador o trabajadora que los desee, evitando al mismo tiempo que esta forma de contratación sea más gravosa para el empresario.

7. Que, asimismo, se establecen medidas y programas destinados a fomentar de manera especial el empleo de aquellos colectivos con mayores dificultades de empleo, como son los jóvenes, mediante la modificación de las modalidades de contratación en prácticas, para la formación y la ampliación tanto de la edad de los posibles

beneficiarios como de la duración de los contratos con el fin de convertirlos en auténticos programas de fomento de empleo de los jóvenes. Para fomentar la contratación de los trabajadores que por su edad tienen dificultades para encontrar un empleo en el Real Decreto-ley 3239/1984, de 28 de diciembre, por el que se establecen incentivos para fomentar la contratación de trabajadores mayores de cuarenta y cinco años, establece la concesión de una subvención de 400.000 pesetas y una deducción del 50 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante dos años, por cada trabajador contratado mayor de cuarenta y cinco años que lleve más de un año en paro.

8. Que, por otra parte, además de realizar el máximo esfuerzo para la creación de empleo aprovechando todas las posibilidades de reactivación económica general y eliminando las rigideces en la regulación de la contratación para facilitar el acceso de los desempleados a nuevos puestos de trabajo, constituye un objetivo prioritario del Gobierno el aumentar progresivamente la cobertura del desempleo para paliar las consecuencias sociales del paro.

9. Que, para ello, en el proyecto de Ley de Protección por Desempleo, por el que se modifica el Título Segundo de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, en discusión actualmente en el Parlamento se modifica sustancialmente el sistema de protección por desempleo, ampliándolo a colectivos ahora desprotegidos, especialmente a través de prestaciones complementarias y asistenciales, redistribuyendo más adecuadamente la cuantía de las prestaciones, y extendiendo en el tiempo la protección de los desempleados más necesitados por circunstancias económicas y familiares.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.436-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Félix Sáenz Lorenzo, sobre educación especial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de poner en marcha las orientaciones sobre Educación Especial contenidas en la Orden ministerial de 14 de junio de 1983, dictó las Resoluciones de 29 de julio y 16 de agosto de 1983 iniciando así un programa de experimentación dirigido a la integración en Centros de régimen normal públicos y privados de alumnos disminuidos.

Estas disposiciones han permitido iniciar un importante número de experiencias de integración durante el Curso 1983/84 en la mayoría de las provincias, dirigidas a la obtención de conclusiones sobre las posibilidades y valor real de distintas vías de integración, comprobar las condiciones requeridas para hacer ésta viable de manera más extensa y estudiar su repercusión en la dinámica del Centro escolar ordinario y en la comunidad educativa.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Educación Básica, ha elaborado un proyecto de Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, que deroga el Real Decreto 2639/1982, de 15 de octubre, y permitirá la realización de una política educativa de base integradora al asumir la plena incorporación del alumno disminuido al sistema escolar ordinario.

2. Actualmente el Instituto Nacional de Educación Especial está elaborando un proyecto de Reglamentación de los tres centros nacionales (Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos e Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos).

Esta reglamentación pretende:

- a) Modernizar la estructura de los tres centros nacionales.
- b) Adecuar su funcionalidad a las necesidades actuales.
- c) Asignar a los Institutos Nacionales (sin perjuicio, por el momento, de las que tienen asignadas) tareas de investigación y apoyo que sirvan para reforzar los programas de integración.

Para ello deberán estar conexiados con la Universidad.

- d) Adecuar, en lo posible, su normativa a la de los restantes Centros docentes no universitarios.

3. Los tres centros nacionales tienen en sus plantillas personal técnicamente cualificado.

Este personal tendrá acceso a los cursos de perfeccionamiento y reciclaje que se convoquen de acuerdo con el Plan de Formación, Especialización y Perfeccionamiento del Profesorado en fase de elaboración muy avanzada. Este Plan considera los contenidos y aspectos necesarios que implica el proceso de integración escolar.

4. El objetivo fundamental de las inspecciones realizadas en los tres Centros ha sido el obtener una información lo más completa posible sobre la situación real de los mismos, en los aspectos de personal, régimen económico, instalaciones y dotaciones para poder iniciar las medidas de reorganización pertinentes sobre bases y datos ciertos y corregir las desviaciones que se detectaran en dichas visitas de inspección.

Las indicadas visitas pusieron de manifiesto la enorme complejidad de estos tres Centros. Concretamente en los Institutos Nacionales de Reeducción de Inválidos y Pedagogía de Sordos, se detectan además:

— La existencia de una serie de presuntas irregularidades en las Administraciones anteriores.

— La necesidad de realizar con carácter de urgencia una serie de obras para afrontar problemas perentorios.

En su consecuencia, y a la vista de estos resultados se han adoptado las siguientes medidas, en los dos centros reseñados:

— Apertura de expedientes disciplinarios, en fase de instrucción en estos momentos, en los casos en que se han apreciado por la Inspección de Servicios indicios racionales de comisión de faltas o delitos.

— Creación (y dotación efectiva en este momento) del puesto de Administrador dada la complejidad económica y el volumen de presupuesto de estos centros.

— Decisión de elaborar una reglamentación para estos centros en los términos reflejados en la contestación a la pregunta número dos.

— Selección de las obras más urgentes para llevarlas a cabo con cargo al presupuesto de este año.

5. Las inspecciones aludidas pusieron de manifiesto la necesidad de cambio en la dirección del centro de reeducación de inválidos (porque tratándose de un centro esencialmente docente parecía lógico que un profesor y no un médico, como ocurría hasta el momento, ocupase la Dirección del centro) y del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos (en que fue cesado el Director al incoarse expediente disciplinario).

Los nuevos nombramientos han pretendido una mayor racionalización de las tareas en relación con los objetivos de renovación anteriormente expuestos. A final de curso está prevista una evaluación de resultados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 2.427-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, sobre reducción de horarios de los vuelos en el aeropuerto de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Gobierno a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Aviación Civil), ha aprobado la variación de los horarios de algunos vuelos en el aeropuerto de Zaragoza, una vez estudiados los argumentos presentados por la Compañía Aviaco y que consisten, esencialmente, en la adecuación de la oferta a la demanda. Las variaciones han sido motivadas por el bajo coeficiente de ocupación de algunos

vuelos y por el cambio del avión que opera, DC-9 a B-727, con mayor oferta de asientos.

2." Los cambios producidos han sido anunciados en los siguientes medios de comunicación y fechas:

"Hoja del Lunes", 2 de abril.

"Heraldo de Aragón", 3 de abril.

"El Día", 4 de abril.

Asimismo, en las oficinas de Iberia y en las Agencias de viajes disponían de la información con 15 días de antelación.

3." Aún no se tienen datos suficientes para poder estimar la incidencia de las medidas tomadas, dado que los horarios entraron en vigor el 25 del pasado marzo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.396-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre cobro de trienios por funcionarios del Instituto de Bachillerato «Miguel Hernández» de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se complementa la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, estableció que, en el caso de funcionarios de cuerpos generales de la Administración del Estado, el órgano competente para llevar a cabo el reconocimiento de servicios previos es la Dirección General de la Función Pública, dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Consecuentemente la información requerida ha de solicitarse del Centro Directivo expresado en cuyos servicios deben hallarse en fase de tramitación las instancias correspondientes a los tres funcionarios del Cuerpo General Auxiliar a que hace referencia el señor Montesinos García.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, sobre gastos de imagen publicitaria del señor Ministro de Asuntos Exteriores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno manifiesta su más absoluta extrañeza y perplejidad ante el contenido de la misma. En vista de que no hay ningún proyecto de las características descritas por el señor Diputado, evidentemente este Gobierno no puede explicar la razón para justificar algo que no existe.

Por otro lado y aprovechando esta ocasión, el Gobierno tiene el honor de comunicar al Parlamento la intención del Ministerio de Asuntos Exteriores de poner en marcha durante este mes de mayo un proyecto consistente en complementar los mecanismos tradicionales de comunicación con la introducción de la información audiovisual; a través de este nuevo servicio que se pretende crear, las Embajadas españolas recibirán periódicamente una grabación en video conteniendo un amplio resumen de los hechos ocurridos en España en los más diversos campos: desde la política nacional hasta los acontecimientos culturales, pasando por los deportes o la noticia de interés social.

Este material no sólo será de utilidad a los miembros de nuestras representaciones diplomáticas, sino que es intención del Ministerio de Asuntos Exteriores que se ponga al servicio de las colonias españolas en cada país, de tal forma que cualquier ciudadano español en el extranjero pueda tener una rápida y completa información de lo que ocurra en su país.

Este servicio audiovisual, que será producido por TVE con el título "Espada al día" tendrá durante el año 1984 una periodicidad de tres semanas para pasar a un quincenal a partir de enero de 1985. Su coste se eleva a pesetas 210.000 por programa y será financiado por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores en colaboración con algunas empresas públicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.457-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryne Rojas, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, sobre deterioro sufrido por la seguridad ciudadana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de que la seguridad ciudadana es un valor que debe protegerse sin sacrificar, naturalmente, otros como las libertades públicas.

La sensibilidad del Gobierno ante la seguridad ciudadana deriva, de un análisis riguroso de las causas de toda índole que inciden en el problema.

Las medidas ya adoptadas por el Gobierno, y a las que se van a adoptar en las áreas que afectan al Ministerio de Justicia fueron expuestas por el titular del mismo ante el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 4 de abril de 1984, en contestación a una interpelación urgente sobre la misma materia que esta pregunta («Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados», año 1984, número 111).

Asimismo las medidas relativas a seguridad ciudadana adoptadas por el Ministerio del Interior o próximas a implantarse en plazo inmediato, quedaron reflejadas en la respuesta dada por el titular del mismo a la interpelación formulada por el Senador don Joaquín Ribas de Reyna perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, en la sesión del Pleno del Senado que tuvo lugar el pasado día 10 de abril.

Dicha respuesta aparece publicada en el «Diario de Sesiones del Senado», número 60 correspondiente a dicha fecha, página 3149 y siguientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.448-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre componentes del sueldo del Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Ninguna. Puesto que no cabe hablar de que exista partida del Presupuesto Municipal destinada a la financiación de un Partido Político. Existe una partida presupuestaria de conformidad con lo que autoriza el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, para el pago a los miembros de la Corporación, partida que en todo momento se ajusta a lo dispuesto en la citada norma.

2.º El acuerdo corporativo se consideró y se considera conforme al ordenamiento jurídico por las siguientes razones:

a) Porque está dentro de lo que prevé el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

b) Porque no aparece en ninguna parte del acuerdo corporativo, la supuesta partida presupuestaria para financiar un Partido Político.

3.º Se considera que de la documentación obrante en poder del Gobierno, que coincide con la del Diputado, se evidencia la inexistencia de cualquier manipulación, por lo que ninguna medida cabe tomar al respecto.

4.º El Gobierno no puede analizar las divergencias que se produzcan entre los distintos grupos en todos los Ayuntamientos de España. Para eso están los Concejales discrepantes, que podrán utilizar las vías que el ordenamiento les reconoce, y los Tribunales, quienes determinarán la certeza o inexactitud de esas divergencias y disputas.

No obstante, por las informaciones recibidas, no parece que el Alcalde de Manzanares haya negado a los Concejales de la oposición el acceso a las actas de la sesión y a los documentos informativos de Plenos y Permanentes. Lo que sí ha negado ha sido la salida de documentos fuera de la Casa Consistorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, según el cual "no podrán extraerse de la Casa Consistorial los expedientes ni los documentos".

A este respecto, es de señalar que según lo dispuesto en el artículo 192.1 del citado Reglamento, los Concejales, a partir de la convocatoria de una sesión, tienen a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuren en ella, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar.

Sin embargo, cuando los miembros de la Corporación necesiten que se les ponga de manifiesto cualquier otro expediente o documento que obre en las dependencias municipales deberán solicitarlo del Alcalde (artículo 192.2 del ROF).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.446-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, sobre jubilados de Renfe, tengo la honra de enviar a V. E. la

contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Renfe viene depositando habitualmente las nóminas entre los días 27 y 28 de cada mes para las dos modalidades de cobro de estas pensiones establecidas, a través de giro postal o por medio de entidades bancarias, con vista a que su percepción por los pensionistas pueda tener lugar en los primeros días del mes siguiente, no habiéndose recibido hasta el momento presente ninguna reclamación al respecto en Renfe.

Unicamente, por lo que se refiere al mes de enero de 1984, se ha producido un retraso de dos o tres días en el envío de las nóminas, con vistas a incluir en ellas el incremento señalado por el Real Decreto 90/1984, de 18 de enero estimándose dar así cumplimiento puntual a lo señalado en la Disposición de referencia, relativa a revalorización de pensiones.

En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas por S. S., con vistas a imprimir mayor celeridad al proceso de pago se han tomado las disposiciones precisas para que las nóminas puedan estar presentadas con dos o tres días de antelación al de la presentación actual, a fin de permitir su cobro con ese adelanto por los pensionistas.

De otra parte, a efectos de agilizar e impulsar en todo lo posible la percepción de las pensiones mediante giro, se han celebrado diversas reuniones entre la Dirección de Personal de Renfe y la Dirección General de Correos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.444-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, sobre fecha de actualización de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha tenido una vigencia diferente a efectos de las pensiones de los funcionarios jubilados o que se jubilan que para los haberes de los funcionarios en activo, pues en virtud del Real Decreto Ley 12/1979, de 3 de agosto, se suspendió su entrada en vigor para estos últimos hasta el primero de agosto de 1982. A ello puede deberse la diferente fecha de comienzo del devengo a que hace referencia el señor Diputado, pero debe tenerse en cuenta también que la Ley 70/1978 no ha sido la única norma sobre reconocimiento

de servicios previos en la Administración, ya que con anterioridad el Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, había reconocido a efectos de trienios dichos servicios previos, siempre que se hubiesen prestado desempeñando las mismas funciones que las correspondientes al Cuerpo o Escala en el que posteriormente ingresó el funcionario.

Así, pues, puede darse el caso de que un funcionario haya devengado trienios por servicios previos con anterioridad al primero de agosto de 1982, bien porque haya sido a efectos de determinar su pensión, bien porque los hubiera desempeñado en las mismas funciones de su Cuerpo o Escala.

2. A este respecto debe tenerse en cuenta que la Ley 70/78 reconoce, a efectos de trienios, tanto los servicios prestados antes de su entrada en vigor, como los que posteriormente se presten con carácter previo al ingreso en un Cuerpo o Escala como funcionario de carrera, de forma que los trienios perfeccionados antes del primero de agosto de 1982 se devengan desde esa fecha y los que se hayan perfeccionado después, desde la fecha en que se complete el trienio correspondiente.

Otra cosa distinta es el momento en que se incluyan en nómina los trienios reconocidos y devengados al amparo de dicha Ley, pues puede darse el caso de que exista una insuficiencia crediticia en el concepto concreto al que deban imputarse los haberes correspondientes a un funcionario determinado, en cuyo caso es posible que se demore la efectividad del pago hasta que se resuelva la oportuna modificación presupuestaria, pero en este caso se abonan con atrasos, pues, como se ha dicho, los trienios se devengan desde que se perfeccionan, es decir desde que se completan los tres años de servicios efectivos bien sea como funcionario de carrera, ya como contratado o interino en virtud de lo dispuesto en la referida Ley 70/1978.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.447-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Angel del Rey Castellanos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a opinión que merece al Gobierno las viñetas del comic publicado por el Area de la Juventud del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En materia de juventud las competencias dentro de la Circunscripción administrativa a la que pertenece Puertollano, corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, según Reales Decretos 2456/1982, de 2 de agosto, y 1661/1983, de 20 de abril.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.453-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación presupuestaria que ha aprobado el CSD para gastos de desplazamientos de deportistas desde Canarias a cada una de las Federaciones deportivas españolas, en 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las dotaciones presupuestarias del Consejo Superior de Deportes para atender los gastos de desplazamientos de deportistas de Canarias fueron las siguientes:

	Pesetas
Año 1983	62.000.000
Año 1984	82.654.934

De estos 82.654.934 pesetas para el presente año, 15.095.084 pesetas se atienden con cargo a la subvención de las Federaciones Españolas y 67.558.950 pesetas con cargo al Consejo Superior de Deportes a través de las Comunidades Autónomas.

Se ha llegado a esta cantidad a través de un estudio conjunto entre la Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo que las Federaciones Españolas incluían como gasto de participación de los equipos insulares y de Ceuta y Melilla en las diversas competiciones de carácter nacional que se organizaban de acuerdo con los criterios que se adjuntan como Anexo 1.

2.º No se ha contemplado ningún año subvención específica a conceder a los equipos peninsulares por sus desplazamientos a las islas Canarias en encuentros de competiciones, sino que, en su caso, y de existir para aquellos equipos (excluidos los de liga nacional de primera división masculina), están a lo que se apruebe en las Asambleas Generales de cada Federación Española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO NUMERO 1

SUBVENCION FINALISTA PARA ATENDER CON CARACTER OBLIGATORIO LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE LAS ISLAS CANARIAS, BALEARES Y POBLACIONES DE CEUTA Y MELILLA PARTICIPANTES EN COMPETICIONES DE CARACTER NACIONAL

Se subvencionarán los viajes, tomando en la Península como base: Madrid para los equipos de las islas Canarias, Barcelona para los equipos de las islas Baleares, Algeciras para los equipos de Ceuta, y Málaga o Almería para los equipos de Melilla, realizando los viajes en avión los equipos de las islas Canarias y Baleares, y en barco los de Ceuta y Melilla.

1.º Competición por sistema de liga a doble vuelta y campeonatos nacionales de clubs y selecciones:

a) El número de deportistas a desplazar por cada equipo será aquel que reglamentariamente autoricen las bases de la competición respectiva, en ningún caso superior al que se puedan inscribir en el acta oficial del encuentro, acompañados como máximo de un delegado y un entrenador.

b) El número de viajes a subvencionar será el resultado de restar del número de desplazamientos que realicen a la Península el número de equipos insulares o de Ceuta y Melilla que participen en la misma división.

2.º Deportes individuales (campeonatos nacionales individuales).

Se deberá proceder abonando la totalidad del viaje del deportista que desplaza, salvo que si para percibir ayuda fuera necesario acreditar la marca, y si se diera el caso de que la competición en la que se participa no fuese igualada o superada, o bien que habiendo sido acreditada la marca, por su clasificación, fuese excluido de la ayuda de viaje reglamentada para la prueba o competición, se abonará la resultante de restar del costo de desplazamiento a las poblaciones base el gasto que se le ocasionaría a un participante o equipo peninsular más alejado del lugar de celebración de la prueba o competición, que se encontrase en la misma situación. Si este resultante fuese negativo, el participante o equipo no percibirá subvención por el desplazamiento, pero tampoco, por supuesto, podrá significar que fuese restado de

cualquier otra subvención o ayuda que le correspondiese.

3.º En el caso de competición por sistema de "Copa" se concederá una subvención a partir del segundo desplazamiento que se realice a la Península, en las mismas condiciones que se señalan en el apartado 1.a).

4.º Para los equipos de categorías inferiores, que participen en Campeonatos de España infantiles, cadetes, juveniles o junior, y fases de ascenso a categorías superiores por sistemas de concentración, la subvención deberá ser contemplada en las mismas condiciones que en el apartado 1, a), de las presentes normas, pero estas subvenciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto de la Federación Española en su totalidad.

5.º Dentro de la Península, los equipos o deportistas individuales recibirán desde la ciudad base las mismas subvenciones que se conceden a los equipos peninsulares por desplazamientos interiores, en el caso de que estén contemplados por la competición de que se trate.

6.º Justificación de la subvención.

Las subvenciones recibidas deberán ser justificadas acompañadas de los billetes de avión o barco, según el caso. No se aceptará, salvo caso excepcional, cualquier otro documento justificativo.

7.º Para las competiciones con carácter independiente a su categoría se deberán atender a los equipos con cargo al presupuesto de cada Federación, siguiendo los mismos criterios para evitar que existan desigualdades en cuanto a costos por desplazamientos, en relación con los equipos de la Península. Como mínimo, los equipos o deportistas individuales deberán percibir el 50 por ciento del costo de desplazamientos.

En el caso de no estar contemplado, para las competiciones de las mismas categorías en la Península, subvenciones por desplazamientos dentro del ámbito de cada una de las islas, tampoco percibirán los equipos insulares subvenciones interiores en su isla.

PE 2.458-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Álvarez Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre Museo Español de Arte Contemporáneo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Los 280 millones utilizados en la compra de obras de arte contemporáneo procedían del crédito 24.03.611, Capítulo 6.º, Artículo 61, Concepto 611 (Restauración y Conservación de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos) de la Subdirección General de Restauración de Monumentos de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y que fueron transferidos al Crédito 24.03.631, Capítulo 6.º, Artículo 63, Concepto 631 (Inver-

siones en Museos y adquisiciones de objetos de interés Histórico-Artístico) de la Subdirección General de Museos de la citada Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por ser este concepto asignado para adquisición de obras de arte.

Las razones que explican su no empleo en su destino específico y la atribución a este otro son las siguientes: al estar previstas para el año 1983 las transferencias en materia de cultura a las Comunidades Autónomas se dieron instrucciones a la Subdirección General de Restauración de Monumentos de invertir en el primer semestre del año el 50 por ciento del presupuesto de inversiones (Capítulo 6.º, Artículo 61, Concepto 611) dejando el 50 por ciento restante en reserva para cubrir los traspasos económicos consiguientes a los previstos Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.

Estas transferencias en materia de Cultura no se llevaron a cabo en su totalidad según el calendario previsto, razón por la cual la premura de tiempo y la complejidad administrativa y técnica de los proyectos de restauración de monumentos impidió invertir la totalidad del Concepto 611, y se originó este remanente de inversión de 280 millones de pesetas, sobre un total de 4.325 millones de dicho concepto presupuestario.

2.º La Dirección General de Bellas Artes y Archivos actuó siguiendo la fórmula establecida en 1982 con ocasión de la adquisición de dos cuadros de Salvador Dalí por un importe de 100 millones de pesetas. En efecto, en 18 de junio de 1982 el entonces Director General de Bellas Artes y Archivos formuló consulta sobre la obligatoriedad de contar con el asesoramiento de algún órgano colegiado para la adquisición directa por el Estado de obras de arte. La Asesoría Jurídica contestó que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Arte no interviene ni preceptiva ni vincularmente en las adquisiciones directas y que los informes de la Comisión Asesora para la Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo son facultativos y no vinculantes (se adjunta como Anexo fotocopia de dicha pregunta y de la correspondiente contestación).

Los criterios utilizados para hacer la selección de las obras fueron los comunes en esta clase de adquisiciones. Teniendo en cuenta, fundamentalmente, el criterio de idoneidad para cubrir lagunas y completar debidamente las deficitarias colecciones del Museo y también la función que a esa Institución corresponde como promotora de artistas jóvenes españoles.

3.º Las obras adquiridas se dividen básicamente en cuatro lotes:

A) Obras seleccionadas por el equipo directivo del Museo y que figuraban en el archivo del mismo a la espera de contar con fondos suficientes para su adquisición.

B) Obras de jóvenes artistas que a lo largo de 1983 habían expuesto en el propio Museo o en las Salas de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos. La selección fue realizada igualmente por el equipo directivo del Museo.

C) Ofertas de obras de valía indiscutible (Picasso, Gris, Bonnard) llegadas a lo largo de 1983 a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos o al propio Museo.

D) Retracto sobre el cuadro "Los novios" de Antonio López y remate de un impagado heredado desde 1982 de los paneles de Sert comprados a la Colección Rostchild.

En cuanto a la aceptación de los precios, parece quedar suficientemente claro que la falta de obligación de consultar a los órganos colegiados existentes, para la adquisición directa, afecta también a su valoración económica.

La Administración del Estado está asistida y asesorada por funcionarios profesionales para la compra de bienes patrimoniales. En el caso de que estos bienes sean obras de arte, son los Conservadores del Cuerpo Facultativo de Museos los peritos previstos por una abundante legislación; el Real Decreto de 10 de junio de 1867 así lo definía; el Reglamento General de Museos de 1901 en su artículo 4.º establecía que los Jefes de Sección (hoy Conservadores) emitirían informes sobre clasificación, adquisición y tasación de objetos. El Decreto de 28 de noviembre de 1963 los incluye dentro de los expertos en tasaciones, valoraciones y peritajes. La Orden Ministerial de 7 de julio de 1970 dispone que firmen documentos y certificaciones sobre la autenticidad, valoración, tasación o peritaje de obras de interés artístico a solicitud de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

De todas las obras adquiridas existe el correspondiente certificado realizado por el Director del Museo sobre la oportunidad de la compra, lo adecuado de su valoración económica y la consideración de que enriquece el Patrimonio Histórico Español.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.456-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre sindicatos que deben representar al sector agrario ante la Administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A) El único criterio que se viene utilizando desde 1978 es el considerado como más objetivo: el resultado de un proceso electoral.

El Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, por el que se crearon y configuraron las actuales Cámaras Agrarias,

estableció para sus órganos de gobierno la elección mediante sufragio universal, directo y secreto.

Las elecciones a Cámaras Agrarias Locales se celebraron en mayo de 1978, en aplicación del Real Decreto 320/1978, de 17 de febrero.

A estas elecciones concurrieron la mayoría de las Organizaciones Agrarias libremente constituidas, presentándose organizaciones de ámbito nacional, regional o provincial. Dada la carencia asociativa del sector agrario, una parte importante de los agricultores se presentaron sin candidatura y otras listas electorales no estaban respaldadas por ninguna organización profesional agraria de superior ámbito.

Las vocalías alcanzadas por las organizaciones profesionales agrarias de ámbito superior al provincial se distribuyeron así:

Organización	Vocales	%
UFAD E.....	9.691	39
COAG	6.172	25
CNAG	3.330	14
FTT	2.416	10
CNJA	1.701	7
Otras nacionales o regionales	1.348	5
Totales	24.658	100

Teniendo en cuenta estos resultados, el Gobierno consideró como suficientemente representativas a estas cinco organizaciones y sindicatos agrarios, estableciendo a partir de entonces la representación del sector agrario en diversos órganos colegiados existentes en el seno de la Administración (FORPPA, INIA, ENESA, etc.).

B) Las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional a las que el Gobierno viene reconociendo suficiente representatividad son:

1. Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE), constituida el 26 de octubre de 1978, e inscrita el 27 de noviembre de 1978.

2. Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), registrada en el IMAC el 9 de septiembre de 1977 habiéndose constituido el 14 de noviembre de 1976.

3. Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG), que se constituyó el 8 de junio de 1977, y que sus Estatutos fueron inscritos en el Registro del IMAC el 17 de junio de 1977.

4. Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT), integrada en UGT e inscrita el día 28 de abril de 1977.

5. Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA), constituido el 13 de junio de 1977, e inscritos sus Estatutos el 14 de junio del mismo año.

Estas Organizaciones obtuvieron vocales en las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978 en las siguientes regiones:

NUMERO DE VOCALIAS POR REGIONES AGRARIAS Y ORGANIZACIONES

REGION	UFADE	CNAG	COAG	FTT	CNJA
Galicia	1.824	—	329	18	134
Asturias, Cantabria y País Vasco (Norte)	846	—	432	67	—
Aragón, La Rioja y Navarra (Ebro)	—	230	2.690	46	—
Cataluña e Islas Baleares	733	—	60	5	279
Castilla y León	2.857	214	1.183	163	26
Castilla-La Mancha y Madrid	1.194	208	333	458	492
Comunidad Valenciana y Murcia	2.237	—	836	529	33
Extremadura	—	711	173	176	15
Andalucía	—	1.967	136	954	519
Canarias	—	—	—	—	—
Totales	9.691	3.330	6.172	2.416	1.701

C) En materia de precios agrarios compete al FORP-PA la propuesta del Gobierno de los precios mínimos de garantía, según la Ley 26/68 sobre creación de este Organismo, en cuyo seno existe, desde 1981, una Comisión Especializada que es la competente en la materia, en la que están presentes con voz y voto las cinco Organizaciones Agrarias reseñadas, dentro de las cuales figuran integradas o federadas algunas organizaciones agrarias de ámbito autonómico.

D) El Gobierno se ha pronunciado en reiteradas ocasiones por la potenciación de las Organizaciones representativas de los agricultores, compromiso que yo mismo asumí ante el Congreso de los Diputados el día 3 de febrero de 1983. Tal compromiso para la clarificación del marco legal existente en orden a la representatividad que las mismas puedan y deban asumir en el sector.

El Gobierno, una vez aprobado en Consejo de Ministros y tan pronto como sea posible, someterá al Congreso un proyecto de Ley sobre las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias que permita realizar un nuevo proceso electoral y regular la representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias, en todos los órganos colegiados del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que la adecuación de la representatividad es materia reservada a norma con rango de Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 2.438-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, sobre instalación de

nuevos equipos reemisores de Televisión en las islas de Ibiza y Formentera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

•1. El Ente Público RTVE tiene como objetivo, entre otros, transmitir y difundir en todo el territorio nacional los programas de televisión y radio en las mejores condiciones de calidad, coste y rendimiento.

Por ello y dentro de la disponibilidad presupuestaria se ha ejecutado durante el cuatrienio 1980/83 un plan de extensión y mejora de la Red de difusión de RTVE que, en lo que se refiere a Baleares, incluía la instalación de equipos, entre ellos reemisores de televisión, en diversos emplazamientos de las islas, destinados a ampliar y mejorar las condiciones de servicio en las mismas.

Por las características técnicas propias de este tipo de equipos no se ha eliminado totalmente los efectos de las interferencias de emisoras extranjeras ni los de los desvanecimientos de las señales. Por otra parte, algunos de estos equipos han presentado —dentro del período de garantía comprometido por el fabricante— anomalías de funcionamiento que se han atendido en los plazos más breves posibles.

2. En el plan de inversiones de RTVE correspondiente al año 1984 no se incluyen nuevos equipos reemisores de televisión para Baleares.

3. Con el fin de dar una solución definitiva a los problemas de recepción de los programas de TVE en Baleares, en particular a los existentes en las islas de Ibiza, Formentera y Menorca, se está elaborando actualmente un proyecto de consolidación y mejora de la Red de difusión de televisión en Baleares, con un coste estimado en 200 millones de pesetas, y un plazo de ejecución de dieciocho meses, distribuidos entre los años 1984 y 1985.

En este proyecto se incluyen importantes mejoras en la infraestructura y equipamiento en el centro emisor de Alfabia, así como en otros centros de la provincia, en particular instalación de equipos de enlace de microondas y transmisiones de televisión en los centros de San

Juan Bautista para dar servicio a Ibiza y Formentera y en el de Monte Toro, en la isla de Menorca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.455-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, sobre número de plazas sin cubrir en RENFE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las convocatorias que la RENFE publica para proveer, en régimen de ingreso, plazas de diversas categorías, son objeto de amplia difusión.

En dichas convocatorias, se señalan, de manera genérica, la categoría o categorías que por las mismas se trata de proveer, pero no el número de ellas, debido fundamentalmente a la incidencia que sobre las mismas pueden efectuar, traslados, reconversiones internas y prioritarios acoplamientos del personal sobrante.

En consecuencia, las expectativas para los puestos de trabajo que pueda haber sin cubrir, en las categorías de Especialistas de Estación, Obrero Especializado y Peón, están subordinadas a las acciones que puedan derivarse de los estudios sobre plantillas, que se realizan en base a la concreción de las relaciones económico-financieras de la Red con la Administración del Estado y al establecimiento de compromisos en orden a la mejora de la productividad de los recursos y de la gestión interna.

Así pues, tampoco se hace una distribución previa de vacantes por Dependencias, sin que ello quiera decir que los aspirantes queden sin información, puesto que las plazas a las que podrán optar se les darán a conocer con la debida oportunidad.

Por otro lado hay que tener en cuenta que las posibles expectativas de futuro en materia de personal se encuadrarán de una parte en un Plan de Empresa actualmente en curso de elaboración, que desarrollará los objetivos del Contrato-Programa entre 1984/1986, entre el Estado y RENFE, suscrito el pasado 27 de febrero de 1984, previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del 8 de febrero de 1984, y en segundo término habrán de acomodarse a las previsiones de un Plan Estratégico a largo plazo que la RENFE establecerá durante el año en curso, en concordancia con las directrices de la política ferroviaria del Gobierno y con el programa legislativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por lo que se refiere al número de trabajadores, que

habiendo superado las pruebas convocadas han ingresado en la Empresa, a través de la convocatoria de 19 de noviembre de 1982, hay que indicar que han ingresado 25 aspirantes, por cada una de las siete Zonas de la Red, con la categoría de Especialista de Estaciones.

Los restantes aspirantes aprobados permanecen en una "Lista de Espera", que se estableció en la ya mencionada convocatoria con un plazo de validez para la misma de dos años.

En cuanto a la posible "incertidumbre" en que se pueden encontrar los trabajadores aprobados, hay que tener en cuenta, la amplia información facilitada sobre el tema que se analiza, a una "Coordinadora de aspirantes", en presencia de la representación del personal.

Las explicaciones dadas en dicho acto coinciden con lo manifestado en el presente escrito.

Por último, hay que indicar que el plazo de validez de las pruebas superadas por los trabajadores, como ya quedó indicado en la convocatoria de 19 de noviembre de 1982 (y en este mismo escrito) será de dos años para la "Lista de Espera".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 2.459-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Álvarez Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre pase de modelos realizados por la firma nacionalizada «Galerías Preciados» en el Museo Español de Arte Contemporáneo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Sí. Se ha practicado la investigación suficiente para este pase de modelos.

Dicha investigación consta de:

— Informe de la Dirección del Museo.

— Informe pericial de los supuestos desperfectos en cuadros del museo, denunciados por la Prensa, llevado a cabo por tres expertos, técnicos especialistas en restauración de pintura.

— Informe de una Comisión extraordinaria de museólogos integrada por cuatro miembros del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos:

— Director del Museo Arqueológico Nacional.

— Presidente de la Junta Superior de Museos.

— Presidenta del ICOM-España y

— Conservador Jefe de Sección de Bellas Artes de un Museo Estatal.

2.º De estas investigaciones resulta que: el acto estaba debidamente autorizado cumpliendo la autorización de todos los requisitos administrativos.

Durante el acto estuvo presente el personal técnico, medio y subalterno pertinente. En todas las zonas del Museo se mantuvo la necesaria vigilancia (conviene advertir que los sistemas de seguridad de un Museo no tienen que ser aparentes para ser eficaces y que el no hacerlos públicos es una exigencia del secreto profesional).

Las anomalías observadas son: una superación del aforo óptimo deseable del local, autorizado por un posible error del cálculo previsto de asistentes, y el incumplimiento por una parte del público, en determinado momento, de la prohibición de fumar, a pesar de las órdenes del personal del Museo y de los requerimientos de los responsables.

En cuanto a los posible daños o perjuicios a las obras expuestas, el informe pericial señala que ninguna de las cuatro, que se han señalado en los medios de comunicación, ha sufrido daño alguno. Las obras son:

1. "Las cuadrillas de Frascuelo, Lagartijo y Mazzantini", óleo sobre lienzo de Daniel Vázquez Díaz (número de inventario P-174).

2. "Equipaje", óleo sobre lienzo de Cristóbal Toral Ruiz (número de inventario P-1.570).

3. "La gran mesa", óleo sobre lienzo de Francisco Gutiérrez Cossío, "Pancho Cossío" (número de inventario P-163).

4. "El Circo", óleo sobre lienzo de Antoni Clavé Sanmartín (número de inventario P-965).

En ninguno de los casos se observa deterioro que pueda ser achacado al citado paso de desfiles. Los cuadros "Gran Mesa" y "El Circo" no tienen deterioro alguno. El cuadro de Cristóbal Toral posee unos mates y brillos causados por los barnices usados y una composición difusa que en su primer momento indujo a error pensando que podía deberse a desperfectos causados por la presencia excesiva de calor próximo al cuadro.

El Cuadro "Las Cuadrillas de Frascuelo, Lagartijo y Mazzantini" presentan, en efecto, saltaduras e indicios

de grietas por haber estado en su día plegado en el taller del artista. En ningún caso los desperfectos son actuales y, en gran medida, son ocasionados por la propia técnica empleada en la confección del cuadro por Vázquez Díaz a base de repintes en capas sucesivas que con los cambios de temperatura saltan con facilidad. Los desprendimientos en él han sido señalados por los restauradores desde hace algún tiempo.

3.º En cuanto a si se considera que entra dentro de lo "normal y deseable" que se celebren este tipo de manifestaciones en las salas de Museo, se puede señalar que efectuar presentaciones de los últimos diseños de los nuevos creadores de la moda española, no parece en general que sea inadecuado realizarlo en un centro dedicado al Arte Contemporáneo. Es usual que se presenten nuevas formas de creatividad que la evolución de la sociedad actual va integrando en la categoría de museables. El diseño en sus diferentes manifestaciones (gráfico, industrial o de moda) es un hecho sociológico y cultura de gran importancia que ha pasado, al igual que el cine y la fotografía, a ser considerado como temas de Museos, así lo prueban las actividades de muchos de ellos en distintos países.

Respecto a futuros permisos, en el caso de que los informes debidamente razonados desde el punto de vista museológico, de las personas responsables de la dirección de los centros aconsejen que una actividad puede tener como marco físico un Museo, tal actividad podrá llevarse a cabo cumpliendo las normativas vigentes y con las precauciones necesarias que aseguren en todo momento el cumplimiento estricto de las normas de seguridad para con el Museo y sus colecciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.566 - 1961